


| | | |
|---|--|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | | PAGINA: 1 de 7 |

Código de la dependencia.

| | |
|--------------|------------------------------|
| FECHA | viernes, 19 de julio de 2019 |
|--------------|------------------------------|

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

| | |
|------------------------|-----------------|
| UNIDAD REGIONAL | Seccional Ubaté |
|------------------------|-----------------|

| | |
|--------------------------|----------|
| TIPO DE DOCUMENTO | Pasantía |
|--------------------------|----------|

| | |
|-----------------|--|
| FACULTAD | Ciencias Administrativas Económicas y Contables |
|-----------------|--|

| | |
|---|----------|
| NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO | Pregrado |
|---|----------|

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| PROGRAMA ACADÉMICO | Administración de Empresas |
|---------------------------|----------------------------|

El Autor(Es):

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------|---------------------------------|
| RODRIGUEZ BERNAL | YEIMY LIZETH | 1101175386 |
| | | |
| | | |
| | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 2 de 7 |

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS |
|----------------------------|--------------------------|
| PULGA | HENRY SAMUEL |
| | |
| | |

| TÍTULO DEL DOCUMENTO |
|---|
| PLAN EMPRESARIAL DEL CITGO EN LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA SECCIONAL UBATÉ |

| SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje) |
|--|
| |

| TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía |
|--|
| ADMINISTRADOR DE EMPRESAS |

| AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO | NÚMERO DE PÁGINAS |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 14/05/2019 | 116 |

| DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves) | |
|--|-------------------|
| ESPAÑOL | INGLÉS |
| 1.INNOVACIÓN | INNOVATION |
| 2.ORGANIZACIÓN | ORGANIZATION |
| 3.EMPRESAS | BUSINESS |
| 4.SPIN-OFF | SPIN-OFF |
| 5.EMPRENDIMIENTO | ENTREPRENEURSHIP |
| 6.EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | COLLEGE EXTENSION |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| | |
|--|----------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 3 de 7 |

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Dentro del proyecto titulado **PLAN EMPRESARIAL DEL CITGO EN LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA SECCIONAL UBATÉ**, se consolida todo los procesos y procedimientos que se realizan dentro de las líneas del CITGO de la Universidad, aportando así cada uno de los formatos y pasos a seguir plasmados en los diagramas de flujos, que se deben diligenciar para optar por el desarrollo de las líneas del Plan Empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional), como son:

- Línea de Asesoría y Consultoría
- Línea de Acompañamiento
- Línea de Levantamiento de Base de Datos
- Línea de Evento (pre-evento, evento y pos- evento)
- Línea de Capacitaciones
- Línea de Emprendimiento
- Línea de Spin-Off.

Within the project titled **BUSINESS PLAN OF THE CITGO IN THE EXTENSION AND UNIVERSITY SOCIAL PROJECTION SECTIONAL UBATÉ**, consolidates all the processes and procedures that are carried out within the lines of the CITGO of the University, thus contributing each of the formats and steps to be followed. in the flow diagrams, which must be completed in order to opt for the development of the lines of the CITGO Business Plan (Center for Innovation, Technology and Organizational Management), such as:

- Advisory and Consulting Line
- Accompaniment Line
- Database Survey Line
- Event Line (pre-event, event and post-event)
- Training Line
- Entrepreneurship Line
- Spin-Off line.



| | |
|--|----------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 4 de 7 |

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

| AUTORIZO (AUTORIZAMOS) | | SI | NO |
|------------------------|---|----|----|
| 1. | La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer. | x | |
| 2. | La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet. | x | |
| 3. | La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones. | x | |
| 4. | La inclusión en el Repositorio Institucional. | x | |

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en



| | |
|--|----------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 5 de 7 |

cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI x NO**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| | |
|--|----------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | PAGINA: 6 de 7 |

integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.


d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 3 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2017-11-16 |
| | | PAGINA: 7 de 7 |

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

| Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf) | Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.) |
|--|---|
| PLAN EMPRESARIAL DEL CITGO EN LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA SECCIONAL UBATÉ | TEXTO PDF |
| | |
| | |

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

| APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | FIRMA (autógrafo) |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| RODRIGUEZ BERNAL YEIMY LIZETH | <i>Yeimy Lizeth Rodriguez Bernal</i> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

**Plan Empresarial Del CITGO En La Extensión Y Proyección Social Universitaria
Seccional Ubate**

Yeimy Lizeth Rodriguez Bernal

Universidad De Cundinamarca
Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables
Programa De Administración De Empresas
Ubaté Cundinamarca
2019

**Plan Empresarial Del CITGO En La Extensión Y Proyección Social Universitaria
Seccional Ubate**

Autor:
Yeimy Lizeth Rodríguez Bernal

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Administración De Empresas

Asesor Interno
Adelina Guzman Salguero
Docente y Lider CITGO

Asesor Externo
Henry Samuel Pulga
Docente

Universidad De Cundinamarca
Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables
Programa De Administración De Empresas
Ubaté Cundinamarca
2019

Nota de aceptación:

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Ubaté, ____ de Mayo del 2019

Contenido

| | |
|--|----|
| Área:..... | 1 |
| Línea de Investigación:..... | 1 |
| Programa..... | 1 |
| Objetivos de la pasantía | 2 |
| Objetivo General de la pasantía | 2 |
| Objetivos específicos de la pasantía (capítulos de la pasantía)..... | 2 |
| Justificación | 3 |
| Antecedente De La Pasantia | 4 |
| Diseño metodológico preliminar..... | 5 |
| Tipo de investigación..... | 5 |
| Técnicas de recolección de información..... | 5 |
| Técnica ocular:..... | 5 |
| Técnicas de procesamiento y análisis de datos | 6 |
| Desarrollo De La Pasantia | 7 |
| Recursos..... | 8 |
| Humanos: | 8 |
| Materiales:..... | 8 |
| Institucionales | 8 |
| Financieros | 8 |
| CAPITULO I. | 9 |
| CAPITULO II..... | 12 |
| Linea De Asesorías Y Consultorías | 12 |
| 2) Linea De Acompañamiento:..... | 16 |
| 3) Linea De Levantamiento De Base De Datos:..... | 19 |
| 4) Linea De Evento | 21 |
| 4) Capacitaciones | 27 |
| 5) Emprendimiento | 29 |
| CAPITULO III..... | 32 |
| Normatividad Spin Off Universidad De Cundinamarca..... | 39 |
| Cronograma..... | 79 |
| Conclusiones..... | 83 |
| Recomendaciones | 84 |
| Referencias Bibliográficas..... | 85 |

| | |
|----------------|----|
| Apendices..... | 87 |
|----------------|----|

Lista De Tablas

| | |
|---|----|
| Table 1 Principales Tipos de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro..... | 43 |
| Table 2 Modalidades Generales de Constitución de una Spin- Off..... | 45 |
| Table 3 tipo de sociedad | 49 |
| Table 4 Alcance de la Autonomía de las IES Colombianas | 66 |

Indice de Anexos

| | |
|--|-----|
| Anexo A Informe Agosto 2018 | 87 |
| Anexo B Informe Septiembre 2018 | 93 |
| Anexo C Informe Octubre 2018 | 97 |
| Anexo D Informe Noviembre 2018 | 102 |
| Anexo E Informe Febrero 2019 | 106 |
| Anexo F Aporte a la Revista Admy Way de Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté | 109 |

Agradecimientos

Agradezco a Dios, por darme la oportunidad de pertenecer a tan bella universidad y poder lograr mis objetivos, acompañada de profesionales que guiaron mi carrera y me extendieron su mano en el momento oportuno; a los directores Alejandro Flechas y Johanna Andrea Gil; por la confianza que tuvieron en mi para asumir éste reto, al profesor Ricardo Acosta, a mi tutor de proyecto Henry Samuel Pulga, y cada uno de los docentes que han dejado una huella dentro de mi proceso de formación profesional y por cada uno de sus consejos.

Agradezco en especial a la profesora Adelina Guzmán, que siempre ha creído en mí, que me ha enseñado que la vida va más allá de una carrera y una profesión, que siempre es bueno servir a los demás, generar cambios y ante todo ser un ser humano apasionado por el mundo empresarial.

A mis padres y abuelita por el apoyo incondicional, porque a pesar de la distancia sé que siempre estuve presente en sus oraciones, a mis hermanas porque siempre me acompañaron, a mi esposo e hijos por ser cómplices de mis sueños, a mis amigas y a todas las personas que de una u otra manera me apoyaron.

Dedicatoria

Dedico de manera especial ésta tesis, en primer lugar a Dios por permitirme afrontar este reto el cual quise experimentar.

A mis padres y abuelita quienes a pesar de la distancia, siempre los sentí cerca con sus palabras de apoyo y oraciones.

A mi esposo porque siempre fue mi apoyo incondicional, porque priorizó mis sueños antes que los de él y me demostró que más que una pareja, somos un equipo de trabajo, porque muchas veces tuvo que hacer el rol de estudiante junto conmigo, para actividades de las cuales necesité de su ayuda. A mis hijos quienes son el pilar de mi vida, son mi motivación para querer salir adelante y por los cuales quiero ofrecerles un mejor futuro.

También a mis hermanas, que estuvieron afrontando mi proceso con sus ideas, ayuda, comprensión cuando estaba devastada, porque con su ejemplo de mujeres guerreras y luchadoras me demostraron que todo se puede.

PLAN EMPRESARIAL DEL CITGO EN LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSITARIA SECCIONAL UBATE

Área:

El área a la que corresponde el presente trabajo se denomina Gestión de las organizaciones y Sociedad.

Línea de Investigación:

La línea de investigación a la cual éste documento se sujeta como modalidad de propuesta de pasantía para los estudiantes de administración de empresas en emprendimiento, historia empresarial y desarrollo organizacional

Programa

Administración de empresas

Objetivos de la pasantía

Objetivo General de la pasantía

Proponer, diseñar procesos y procedimientos que optimicen las líneas del programa empresarial CITGO (Centro de Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional) en la Universidad de Cundinamarca seccional Ubaté para lograr el fortalecimiento y crecimiento de la misma con mayor relevancia en el Spin-Off.

Objetivos específicos de la pasantía (capítulos de la pasantía)

- Diagnosticar y Adecuar diferentes formatos de la proyección social para el plan empresarial CITGO de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, acordes los procedimientos que se desarrollan.
- Registrar todos los avances alcanzados en todas las líneas de extensión y proyección social universitaria en la universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté.
- Diseñar hoja de ruta para el plan de iniciativa empresarial Spin Off para la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté.

Justificación

El presente trabajo se realiza con el fin de mejorar los procesos y procedimientos que se implementan en la parte de extensión y proyección social universitaria, específicamente en el plan empresarial CITGO, para tener mejor acceso a los documentos y al mismo tiempo mayor provecho de las oficinas de la Universidad de Cundinamarca, seccional Ubaté.

Debido a que éste plan lleva muy poco tiempo de ejecución y se ha evidenciado falencias que al dejar acrecentar se convertirían en un mayor problema para la universidad y lo que se pretende con éstos procesos es mejorar las líneas implementadas para optimizar tiempos y así darle continuidad al proyecto establecido desde la Sede principal de Fusagasugá.

Antecedente De La Pasantia

La pasantía se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca/ Seccional Ubaté en la oficina del programa empresarial CITGO (Centro de innovación, tecnología y gestión organizacional) la cual se encuentra ubicada en la Calle 6 ·nº 9-80 del municipio de Ubaté.

Lo que antecede a ésta propuesta de la pasantía, surge de un interés de los directivos de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, para darle la importancia que el programa empresarial CITGO requiere, puesto que es una herramienta clave para la universidad, ya que la idea es enriquecerla con iniciativas que impacten, proyecten y acerquen al estudiante a la realidad.

Diseño metodológico preliminar

Tipo de investigación

Investigación Descriptiva. Investigación acción participación.

Técnicas de recolección de información

Técnica ocular:

Verificar en forma directa y paralela, la manera como los responsables desarrollan y documentan los procesos o procedimientos, mediante los cuales la entidad evaluada ejecuta las actividades objeto de evaluación.

Esta técnica permite tener una visión de la organización, desde el ángulo que el actor necesita, o sea, los procesos, las instalaciones físicas, los movimientos diarios, la relación con el entorno, etc.

Las técnicas oculares a emplear:

Observación. Directa.

Comparación

Revisión selectiva

Rastreo.

Técnica Documental:

Obtener información escrita, para soportar las afirmaciones, análisis o estudios realizados por los actores. Estas pueden ser:

- Comprobación y.
- Revisión analítica.

Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se desarrolla mediante el registro.

La clasificación de información se realiza de manera cualitativa y su registro es plasmada en formatos y documentos adecuados y/o apropiados para el proceso.

Desarrollo De La Pasantía

El desarrollo de la pasantía, se ejecutó a base del orden establecido con la persona idónea o líder del plan empresarial CITGO, de la Universidad de Cundinamarca, seccional Ubaté; de tal manera que su desarrollo fue el apropiado y el más coherente con el fin de obtener resultados favorables en las diferentes líneas de extensión y proyección social universitaria.

Asistiendo de manera puntual los días establecidos y/o acordados al inicio de la misma, además se fortaleció con el trabajo e investigación externa a la oficina, como por ejemplo: Asesorías Empresariales en el aula de Innovación, diferentes Ponencias en el Auditorio, Actividades de implementación con empresarios de la provincia como el canvas, innovación empresarial, curso de Contratación y también se llevaron a cabo actividades por fuera de la institución, como es el caso de la Feria empresarial, Gastronómica y Turística, evidenciadas en los anexos de éste Proyecto.

Siendo ésta oportunidad de enriquecimiento personal y una experiencia real del manejo e interacción del Plan empresarial CITGO con la comunidad de la provincia Del Valle de Ubaté. Resaltando el aporte que genera éste programa para todos los estudiantes de la Universidad, ya que apartir de ahí se pueden construir iniciativas empresariales y crear a su vez instrumentos ágiles para transferir conocimientos y a su vez llegar a ser personas competitivas de par a par con la demanda actual.

Recursos

Humanos:

- Tutora de pasantía Adelina Guzmán Salguero
- Quien redacta y realiza la pasantía a nombre propio: Yeimy Lizeth Rodríguez Bernal
- dos estudiantes de Zootecnia, con los cuales vamos a implementar el Spin Off en la seccional Ubaté.

Materiales:

- computador
- agenda
- lapiceros
- celular

Institucionales

- oficina de extensión y proyección social Universitaria CITGO (Centro de Innovación, tecnología y gestión organizacional) Seccional Ubaté.
- Documentación al día de extensión y proyección social Universitaria de la universidad de Cundinamarca.
- Plan estratégico de la universidad de Cundinamarca 2016-2026

Financieros

- Transporte
- Impresiones
- Servicios de internet.

CAPITULO I.

Diagnóstico y Adecuación de formatos de la proyección social para el plan empresarial CITGO de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, acorde a los procedimientos que se desarrollan.

Debido a las funciones sustantivas de la universidad translocal y transmoderna que pretende ser nuestra universidad, pasan de una función misional docente a la formación y el aprendizaje; de la investigación con resultados que se almacenan en las bibliotecas, se da pasó a la ciencia, la tecnología y la innovación, es decir, al saber aplicado a resolver problemas del entorno mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, creando valor para una acción mejorada en cada una de las localidades donde opera la Universidad; por último, de la proyección social o extensión al diálogo con la comunidad, porque no se trata de extender o proyectar la institución, sino de entablar una relación dialógica de saberes que permita una acción transformadora.

En otras universidades de Colombia se ha implementado éste tipo de iniciativas que conllevan al desarrollo de la misma, aclarando que en su mayoría por no decir que todas, reciben nombres diferentes, es decir en la universidad Católica y en la Universidad Industrial de Santander UIS, recibe el nombre de Programa de Emprendimiento, por otro lado la pionera del tema, la Universidad EAN quien ha recibido varios reconocimientos por los procesos ya realizados con más experiencia, fomenta éstos en el programa del “Instituto para el emprendimiento sostenible”, también está la Universidad de Antioquia UDEA la cual maneja ésta línea dentro del programa FOM fomento de la creatividad e innovación y muchas más que se han integrado a los cambios que está exigiendo el mercado, puesto que lo que busca es profesionales que marquen la

diferencia, que sean personas con habilidades de mejorar y generar cambios dentro de un contexto específico. Además es de resaltar que hay otras universidades que se han empezado a sujetar a nuevas normas, nuevos planes de acción, como es el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá, que al día de hoy está en proceso de integración a nuevos métodos de aprendizaje y/o enseñanza dentro de la misma, resaltando que su idea nace desde los egresados, quienes lideran con aprecio propuestas de mejoramiento y cambios para su universidad.

Por consiguiente es de tener presente que hay bastantes cambios en los que se busca la interacción más cercana entre los estudiantes a la sociedad, a la realidad en la que se pueda aportar y generar cambios, es así como la Universidad de Cundinamarca viene desarrollando cambios significativos en torno a que la educación no solo es el conocimiento recibido en el aula, sino también el trabajo conjunto de acción donde intervienen docentes, estudiantes, directivos administrativos, padres de familia, sector social, entre otros, que influyen dentro de las decisiones y prácticas por generar cambios y evolución en los campos del aprendizaje evidenciando así en el plan estratégico 2016-2026 “Disoñando la Universidad que queremos” aportes significativos para los nuevos procesos que se han empezado a desarrollar dentro de la misma.

Es así como se coloca en funcionamiento el Campo de Aprendizaje Institucional de emprendimiento e innovación (CAIEI) el cual se compone por el programa empresarial CITGO

(Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional) encargado de ejecutar las actividades y procesos del emprendimiento en la Universidad de Cundinamarca.

Visto que los cambios son en pro del mejoramiento y la calidad en la formación de los estudiantes udecinos, al ingresar al plan empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional) se hace un reconocimiento del programa, de los servicios o líneas que manejan y de manera objetiva se evidencia falencias en la documentación de los procesos que se llevan a cabo, puesto que no se cuenta con ningún formato ni base guía que facilite algún tipo de información, permitiendo así la creación de formatos adecuados para el desarrollo y buen funcionamiento del programa, de tal manera se elige el punto de inicio que en éste caso es la selección y/u organización de las diferentes etapas que requieren de un procedimiento establecido, posteriormente un seguimiento y al finalizar el control.

CAPITULO II

Registrar todos los avances alcanzados en todas las líneas de extensión y proyección social universitaria en la universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté.

En la continuación del proceso y desarrollo de la pasantía, se logran avances significativos en las diferentes Líneas del programa empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional) explicadas a continuación:

Línea De Asesorías Y Consultorías

La consultoría empresarial es un método de prestar asesoramiento, por parte de profesionales con experiencia y conocimiento en un área específica. Para una excelente consultoría y Asesoría empresarial es importante que haya una buena conexión entre las partes, una confianza abierta y dispuesta, a su vez una influencia positiva para llevar a cabo los pasos para realizar dicho proceso, de ésta manera se identifican una serie de pasos que conllevan a la realización del proceso tanto de asesoría como de consultoría como se evidencia en la (gráfica 1).

Teniendo en cuenta que al finalizar el proceso, en la realización de la evaluación final de las Asesorías y Consultorías, la evaluación se debe dividir en:

- evaluación de Beneficios del cliente
- la evaluación de procesos de asesorías y/o consultoría.

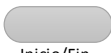




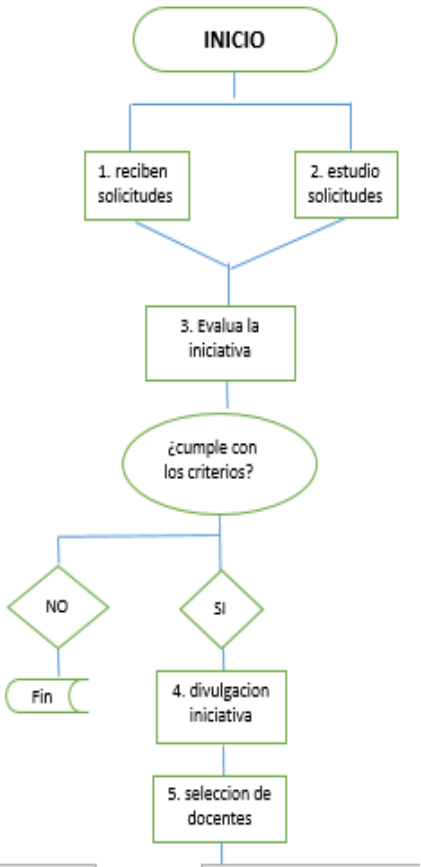
En consecuencia, la práctica se implementa en diferentes empresas de la provincial del Valle de Ubaté, de diferentes sectores que tenían la opción de participar en la convocatoria para las áreas de: emprendimiento, fortalecimiento 1 y 2, en una co-creación o alianza con el director del programa del CIPUEDO de la Gobernación, además se realizaron en diferentes secciones los días jueves y sábados dentro de la Universidad de Cundinamarca, en el aula de Innovación, por el cual el programa de Administración de Empresas, tenía a cargo el asesoramiento en temas relacionados al plan de Negocios, que consta de varias líneas para su desarrollo, como temas de: creación de la misión, visión, objetivos a corto, mediano y largo plazo, modelo canvas, objetivos en áreas administrativas, valores corporativos, políticas de calidad, propuesta valor, entre otros.

Por otra parte, la diagramación consiste en documentar cada tarea generada por actividad, estableciendo un buen uso y flujo de la información, es una manera diferente que ayuda a leer el documento de manera clara, pues va indicando el flujo de la información con sus respectivas variaciones.

Es muy importante especificar en el diagrama las decisiones (si – no), para dar con la continuidad a la siguiente tarea y/o actividad.

El diagrama de flujo le permite al lector mayor comprensión en el momento de su revisión; ya que en algunos procedimientos los diagramas son bastante extensos, la descripción de las tareas debe ser comprensible en un 95%. También se debe tener en cuenta que, si durante el desarrollo de la actividad hay salidas o entradas de documentos, hay que especificarlo en la parte de los formatos.

Gráfica 1: Procedimiento Asesoría Y Consultoría

| PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Código : ACFR01 | | |
|---|---|---|---|--|
| PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA | | Versión : 01 | | |
| | | Página 1 | | |
| Revisó: | Aprobó: | Fecha de aprobación: | | |
| OBJETIVO | | ALCANCE | | |
| Definir los lineamientos en la modalidad de Asesorías y Consultorías, a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | Aplica para las asesorías y consultorías de la Universidad de Cundinamarca | | |
| NORMATIVIDAD | | | | |
| CONSIDERACIONES | | | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en asesorías y consultorías al área correspondiente. | | | | |
|  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE FLUJO | | DESCRIPCIÓN | | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|  <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. reciben solicitudes] INICIO --> B[2. estudio solicitudes] A --> C[3. Evalua la iniciativa] B --> C C --> D{¿cumple con los criterios?} D -- NO --> E([Fin]) D -- SI --> F[4. divulgacion iniciativa] F --> G[5. seleccion de docentes] </pre> | | <p>1. Se reciben solicitudes relacionadas con Consultoría y Asesoría tanto invitación directa de la Universidad e indirecta por parte de los diferentes entes externos.</p> <p>2. se revisan cada una de las solicitudes, para seleccionar las que se van a desarrollar.</p> <p>3. Evalúa si la iniciativa (interna o externa), cumple con los criterios de conveniencia Institucional.</p> <p>4. Divulga la iniciativa a los docentes asegurándose que todos sean informados y facilitándoles la opción de expresar su disponibilidad para participar en dicha iniciativa.</p> <p>5. Selecciona los docentes que participarán en el Servicio de Asesoría y Consultoría, incluyendo el Director del proyecto.</p> | | <p>Acta de Compromiso y Confidencialidad ACC 001. Formato de Registro a Asesorías y Consultorías FRAC 001 Formato de inscripción al servicio de Asesorías y Consultorías FISAC 001</p> |





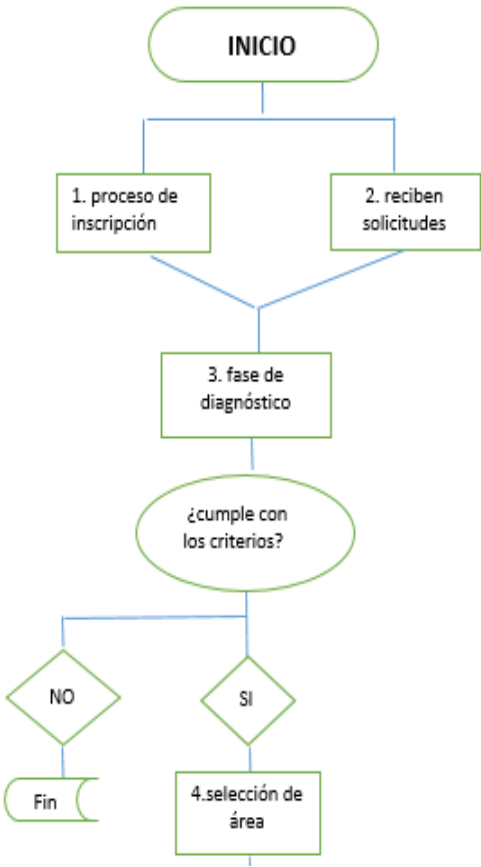
| DIAGRAMA DE FLUJO | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|--|---|--|
| <pre> graph TD A[6. Diligenciar los diferentes formatos] --> B[Acta de Confidencialidad ACC 001 Formato de inscripción FIAC 001 Formato de Registro FRAC 001] B --> C[7. elaborar y presentar la propuesta] C --> D{¿la propuesta es aprobada?} D -- SI --> E[8. diagnostico] D -- SI --> F[9. planificación de medidas] D -- SI --> G[10. ejecución del proyecto] D -- SI --> H[11. terminación] D -- NO --> I[Fin] E --> E1[examen detallado. analisis y sintesis] F --> F1[propuesta al cliente] G --> G1[implementar la propuesta] H --> H1[evaluación informe final planes de seguimiento] </pre> | <p>6. Diligenciar los formatos correspondientes como la Acta de Compromiso y Formatos de registro e inscripción para Asesorías y Consultorías.</p> <p>7. Elabora la propuesta que incluye: título, Objetivos, Metodología, Unidad(es) Académica(s), Responsable(s), Recursos Humanos, Recursos Físicos, Presupuesto.</p> <p>8. realizar diagnóstico respectivo de la empresa, para conocer su estado actual.</p> <p>9. entregar al cliente la propuesta de solución, a base del análisis del diagnóstico realizado.</p> <p>10. ejecutar el proyecto según lo establecido en pasos anteriores.</p> <p>11. finalizar la asesoría o consultoría de la manera adecuada, obteniendo resultados mediante evaluaciones de desempeño, planes de seguimiento y realizar informe final.</p> | <p>Acta de Compromiso y Confidencialidad ACC 001. Formato de Registro a Asesorías y Consultorías FRAC 001 Formato de inscripción al servicio de Asesorías y Consultorías FISAC 001</p> |

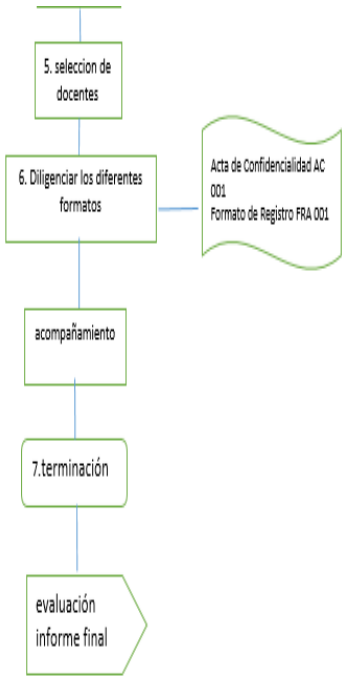
2) Línea De Acompañamiento:

El acompañamiento empresarial, es la manera de ofrecer a los diferentes empresarios un apoyo en la organización, fortalecimiento y consolidación de las ideas de negocio o empresas para atender las diferentes necesidades de funcionamiento, operación y estrategias permitiendo ejecutar así planes de acción de acuerdo a lo que solicita el mercado.

Por esa razón dentro del proceso de inscripción, se toma como punto inicial la entrega de un video de 5 minutos explicando su emprendimiento y a raíz de éste, se continúa con la fase de diagnóstico, en donde se toma la decisión de orientar el emprendimiento a asesorías o talleres especializados, según lo requiera puesto que es de resaltar que todos los emprendimientos no son iguales y satisfacen diferentes necesidades, además los procesos están sujetos a normas y formatos por diligenciar, como se explica en la siguiente gráfica del procedimiento a seguir. (Gráfica 2).

Gráfica 2. Procedimiento de Acompañamiento

| PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Versión : 01 | |
|---|---|--|--|
| PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO | | Código : FRA 01 | |
| Revisó: | | Aprobó: | |
| Objetivo | | Fecha de aprobación: | |
| Definir los lineamientos en la modalidad de Acompañamiento a Emprendedores, a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | Aplica para los acompañamientos a los diferentes emprendedores de la Universidad de Cundinamarca internos | |
| NORMATIVIDAD | | | |
| | | | |
| CONSIDERACIONES | | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en los acompañamientos al área correspondiente. | | | |
|  |  |  |  |
| Inicio/Fin | Actividad | Decisión | Documento |
| DIAGRAMA DE FLUJO | | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|  <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. proceso de inscripción] INICIO --> B[2. reciben solicitudes] A --> C[3. fase de diagnóstico] B --> C C --> D{¿cumple con los criterios?} D -- NO --> E([Fin]) D -- SI --> F[4. selección de área] </pre> | | <p>1. Los emprendedores deben enviar un video de 5 minutos explicando su emprendimiento.</p> <p>2. Se reciben solicitudes relacionadas con el proceso de acompañamiento a emprendedores tanto directa o indirectamente de la Universidad de Cundinamarca</p> <p>3. entran a una fase de diagnóstico en donde se realiza el estudio de cada una de las solicitudes para así direccionar los diferentes emprendimientos.</p> <p>4. Todos los emprendimientos son diferentes y depende del estado de maduración de las empresas o de las necesidades de cada uno. decide si ese emprendimiento debe ir directo a asesorías o talleres especializados.</p> | <p>Acta de Compromiso y Confidencialidad ACC 001. Formato de Registro a Asesorías y Consultorías FRAC 001 Formato de inscripción al servicio de Asesorías y Consultorías FISAC 001</p> |

| DIAGRAMA DE FLUJO | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|---|---|---|
|  <pre> graph TD A[5. selección de docentes] --> B[6. Diligenciar los diferentes formatos] B --- C[Acta de Confidencialidad AC 001 Formato de Registro FRA 001] B --> D[acompañamiento] D --> E[7.terminación] E --> F[evaluación informe final] </pre> | <p>5. Selecciona los docentes que participarán en el proceso de Acompañamiento empresarial, incluyendo el Director o Asesor del proyecto.</p> <p>6. Diligenciar los formatos correspondientes como la Acta de Compromiso y Formatos de registro para Acompañamientos.</p> <p>ç</p> <p>7. se realiza cada una de las sesiones acordadas entre las partes para ejecutar los diferentes acompañamientos a los emprendedores.</p> <p>8. finalizar el porceso de Acompañamiento empresarial de la manera adecuada, obteniendo resultados mediante evaluaciones de desempeño, planes de seguimiento y realizar informe final.</p> | <p>Acta de Compromiso y Confidencialidad AC 001. Formato de Registro a Asesorias y Consultorias FRA 001</p> |

Rodríguez, Y. 2019 Fuente: Autoría Propia


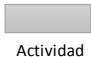


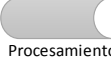
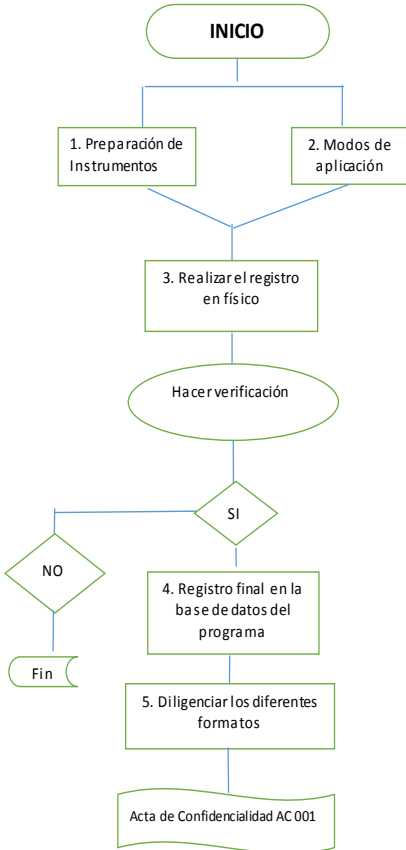
3) Línea De Levantamiento De Base De Datos:

Ésta línea consiste en recopilar la información adecuada y efectiva de las diferentes empresas en cada una de sus fases o etapas en la que esté inscrita, para obtener así la consolidación de la información básica o datos más relevantes de las empresas con el objetivo de organizar la base de datos en el programa empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional) y tener presente a las empresas para los diferentes eventos, capacitaciones, entre otras actividades que se realicen desde la Universidad de Cundinamarca.

Cabe resaltar que se realizan también las respectivas actualizaciones durante un periodo específico con el fin de mantener datos efectivos y una base de datos actualizada.

En consecuencia el procedimiento a desarrollar en la línea de levantamiento de base de datos, se evidencia en la (gráfica 3).

Gráfica 3. Procedimiento Levantamiento de Base de Datos

| PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Código : FLBD 001 | | |
|--|---|--|--|---|
| PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE BASE DE DATOS | | Versión : 01 | | |
| | | Página 1 | | |
| Revisó: | Aprobó: | Fecha de aprobación: | | |
| OBJETIVO | | ALCANCE | | |
| Definir los lineamientos del procedimiento de levantamiento de base de datos , a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | Aplica para las empresas de la provincia del Valle de Ubaté que estén vinculadas con la Universidad de Cundinamarca | | |
| NORMATIVIDAD | | | | |
| | | | | |
| CONSIDERACIONES | | | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en el procedimiento de levantamiento de base de datos al área correspondiente. | | | | |
|  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE FLUJO | | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | |
|  <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[1. Preparación de Instrumentos] INICIO --> A2[2. Modos de aplicación] A1 --> A3[3. Realizar el registro en físico] A2 --> A3 A3 --> V([Hacer verificación]) V --> SI{SI} SI --> A4[4. Registro final en la base de datos del programa] SI --> NO{NO} NO --> FIN([Fin]) A4 --> A5[5. Diligenciar los diferentes formatos] A5 --> AC001[Acta de Confidencialidad AC 001] </pre> | | <p>1. Obtener los recursos físicos, en éste caso los instrumentos para realizar la encuesta a los emprendedores.</p> <p>2. Definir modos de aplicación: → Cara a cara: el entrevistado y el encuestador están físicamente presentes durante la entrevista. → Telefónica: la entrevista es conducida por un encuestador mediante un aparato telefónico.</p> <p>3. escribir o digitar las respuestas que arrojan los emprendedores a base de las preguntas realizadas.</p> <p>4. después de haber confirmado la información, es decir que ésta sea verídica, se realiza el registro en la base de datos del programa CITGO.</p> <p>5. realizar el diligenciamiento de formato en éste caso la acta de compromiso y confidencialidad ACC001, para que los emprendedores empiecen a hacer parte dentro de los procesos empresariales que organiza, desarrolla o respalda la Universidad de Cundinamarca.</p> | <p>Acta de Compromiso y Confidencialidad ACC 001.</p> | |

Rodríguez, Y. 2019 Fuente: Autoría Propia

4) Línea De Evento

Los eventos se han convertido en herramientas de comunicación indispensables para el desarrollo del mercado, ya que las diferentes empresas tienen la oportunidad de ser reconocidas, además potenciar su imagen, fidelizar y captar nuevos clientes; es por eso que los eventos deben generar impacto y ayudar a fidelizar al público objetivo mediante el recuerdo durante y después del evento, teniendo presente la implementación de la creatividad, se debe resaltar los eventos organizados por la Universidad de Cundinamarca, los cuales constan de tres partes fundamentales como son: a) pre eventos, b) durante el evento y c) después del evento, cada uno de esos con sus respectivos pasos a seguir, como se muestran a continuación en la (gráfica 4) (gráfica 5) (gráfica 6).


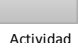
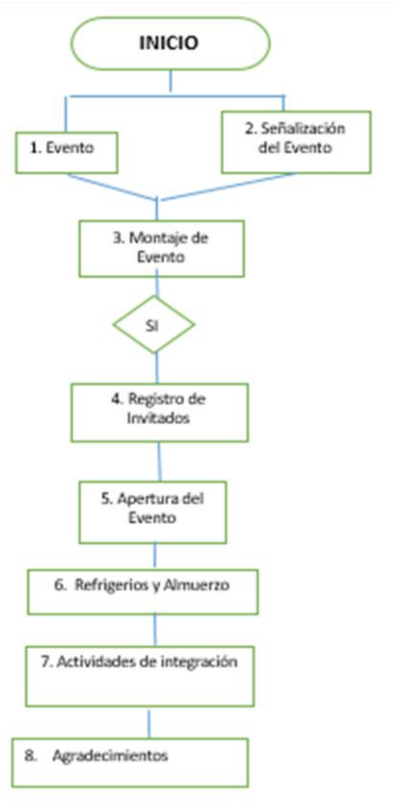
a) Pre Eventos: Como su nombre lo dice son los pasos a seguir antes de la realización del evento, es donde se evidencia el objetivo a desarrollar y toda la planeación para su cumplimiento.

Imagen 4.Pre Evento

| | | | | |
|--|---------|---|--|---|
| | | PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Código : FDPE 001 |
| | | PROCEDIMIENTO PRE EVENTO | | Versión : 01 |
| | | | | Página 1 |
| Revisó: | Aprobó: | Fecha de aprobación: | | |
| OBJETIVO | | ALCANCE | | |
| Definir los lineamientos en la modalidad de eventos Empresariales a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | Aplica para las empresas de la provincia del Valle de Ubaté y personal de la Universidad de Cundinamarca | | |
| NORMATIVIDAD | | | | |
| CONSIDERACIONES | | | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en el evento al área correspondiente. | | | | |
| | | | | |
| DIAGRAMA DE FLUJO | | DESCRIPCIÓN | | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
| | | <ol style="list-style-type: none"> identificar el evento a realizar, si es feria, tener claro los objetivos que se quieren cubrir con el evento y así transmitirlo al equipo de trabajo, al igual saber cual es el mensaje que se quiere transmitir. Se debe seleccionar la fecha que se favorable, también el lugar, el cual se debe analizar desde sus ventajas y desventajas, las dimensiones. <p>lo importante es buscar un espacio relacionado con el mensaje que se quiere transmitir en el evento.</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar el número y tipos de invitados. La lista de invitados, el envío de invitaciones y la confirmación de asistentes. detectar las posibles necesidades y carencias para el evento, Es necesario elaborar una estimación inicial del presupuesto. tener en cuenta el espacio de celebración, el montaje y desmontaje, los carteles, las acreditaciones, la comunicación, el personal, etc. Es importante buscar proveedores o patrocinadores afines al sector y al público objetivo para que también puedas sacarle provecho a sus servicios y que les dejes muy claro toda la visibilidad y repercusión que van a lograr con tu evento. especificar cada uno de los puntos a desarrollar de manera ordenada. promocionar el evento a través de varias formas, a través de publicidad de perifoneo, mediante inscripción online, publicidad en medios específicos del sector del evento, redes sociales, banners para la web, colaboraciones con otros bloggers del sector para que hablen del evento, etc. | | registro online de las diferentes empresas para la participación de los eventos . |

b) Durante El Evento: El Paso a seguir donde se deben ejecutar todas las actividades planificadas en el pre-evento, cabe resaltar que para que sea de buen funcionamiento se debe realizar una reunión previa con el personal involucrado. Durante el desarrollo del evento lo más importante es la coordinación y organización.

Imagen 5. Durante el evento

| PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Código : FDE 001 |
|---|--|--|
| PROCEDIMIENTO DURANTE EL EVENTO | | Versión : 01 |
| Revisó: | | Página 1 |
| Aprobó: | | Fecha de aprobación: |
| OBJETIVO | ALCANCE | |
| Definir los lineamientos en la modalidad de eventos Empresariales a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | Aplica para las empresas de la provincia del Valle de Ubaté y personal de la Universidad de Cundinamarca | |
| NORMATIVIDAD | | |
| CONSIDERACIONES | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en la realización del evento al área correspondiente. | | |
|  |  | |
| DIAGRAMA DE FLUJO | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|  <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> E1[1. Evento] INICIO --> E2[2. Señalización del Evento] E1 --> E3[3. Montaje de Evento] E2 --> E3 E3 --> SI{SI} SI --> E4[4. Registro de Invitados] E4 --> E5[5. Apertura del Evento] E5 --> E6[6. Refrigerios y Almuerzo] E6 --> E7[7. Actividades de integración] E7 --> E8[8. Agradecimientos] </pre> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener claro el Evento a desarrollar. 2. Colocar la Señalización correspondiente al Evento, en el lugar de desarrollo. 3. ya teniendo lo anterior, se inicia con el montaje de medios audiovisuales, equipos, decoración, etc. 4. Realizar el registro de cada uno de los invitados, por el área encargada programada en la logística del evento. 5. Inicio del evento a cargo del Director encargado. 6. Entrega de los diferentes refrigerios y/o Almuerzo para el personal invitado. 7. Durante el evento se realizan diferentes actividades que faciliten la integración de los invitados y personal en general. 8. Agradecimientos a cargo del Director y cierre del | <p>registro en físico en el lugar del evento de las diferentes empresas para la participación de los eventos .</p> |

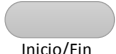

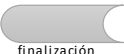
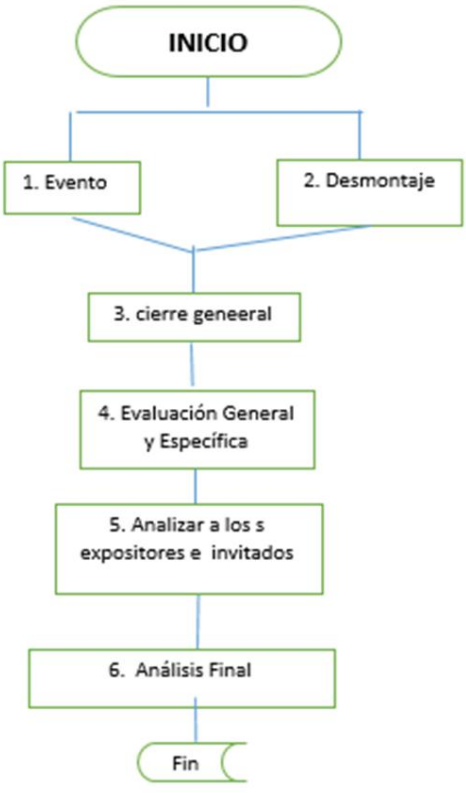
Rodríguez, Y. 2019 Fuente: Autoría Propia

C) Después Del Evento

Es el último paso a seguir y se debe evaluar para saber cual es la satisfacción de los participantes, del público en general y poder elaborar el informe correspondiente con las recomendaciones necesarias o felicitaciones por la realización del mismo, además se debe analizar el cumplimiento del objetivo trazado en el primer paso, es decir en el pre-evento.

Como evidencia dentro de los procesos realizados en las Líneas del CITGO, cabe mencionar en la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté la realización del evento de la II Feria Empresarial, Gastronómica y de Turismo, en donde se obtuvo una participación memorable, permitiendo también el reconocimiento de empresas, empresarios de diferentes municipios y de diferentes actividades económicas, que lograron sorprender a los habitantes y turistas del municipio, participando en las diferentes charlas a cargo de la entidad de Cámara y Comercio de Bogotá, además por los productos y/o servicios ofrecidos.

Imagen 6. Después del evento

| PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Código : FDPDE 001 |
|--|---|--|
| PROCEDIMIENTO DESPUES DEL PRE EVENTO | | Versión : 01 |
| | | Página 1 |
| Revisó: | Aprobó: | Fecha de aprobación: |
| OBJETIVO | | ALCANCE |
| Definir los lineamientos en la modalidad de eventos Empresariales a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | Aplica para las empresas de la provincia del Valle de Ubaté y personal de la Universidad de Cundinamarca |
| NORMATIVIDAD | | |
| CONSIDERACIONES | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en los eventos al área correspondiente. | | |
|  Inicio/Fin |  Actividad |  finalización |
| DIAGRAMA DE FLUJO | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|  <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> E1[1. Evento] INICIO --> E2[2. Desmontaje] E1 --> E3[3. cierre geneeral] E2 --> E3 E3 --> E4[4. Evaluación General y Específica] E4 --> E5[5. Analizar a los expositores e invitados] E5 --> E6[6. Análisis Final] E6 --> FIN([Fin]) </pre> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener claro el evento desarrollado. 2. Desmontar todo el material usado para el evento. 3. Se dicen las palabras por parte del Director del evento, de la Universidad de Cundinamarca, quien realiza los agradecimientos y el cierre del evento oficialmente. 4. Se realiza la evaluación general del evento y por cada área según se haya especificado en la logística en el pre-evento. 5. se analiza el comportamiento de cada uno de los expositores, de la cooperación de cada uno de los invitados, de la realización de las actividades a la que cada uno se integró. 6. de manera organizada se hace un análisis del evento en general, para así también mirar los puntos fuertes y los puntos a mejorar. | <p>Evaluación de Desempeño del Evento. Formato de la Universidad de Cundinamarca</p> |


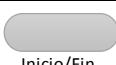
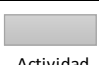


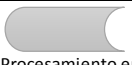
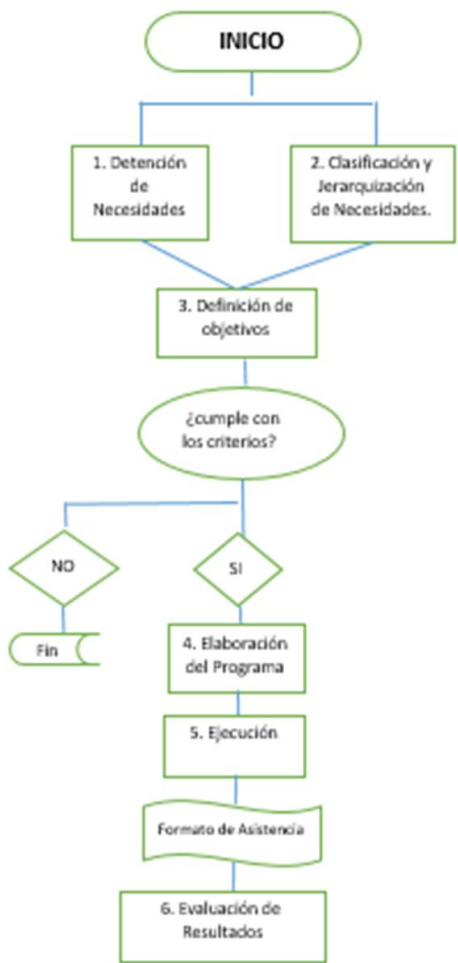
4) Capacitaciones

La capacitación es la manera adecuada en donde las empresas tienen la oportunidad de mejorar sus procesos, aplicando diferentes métodos que conlleven a que su personal en general adquieran la temática correspondiente, se realicen procesos de mejoras en comportamientos organizacionales, es decir que se les de la facilidad a los trabajadores de ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes permitiendo así tener un mejor desempeño acorde a las exigencias cambiantes del entorno.

Las capacitaciones constan de diferentes pasos iniciando por la más importante que es la identificación de la necesidad, como se muestra en la (gráfica 7).

Por otra parte en la Seccional Ubaté, de la Universidad de Cundinamarca se llevó a cabo la realización del curso de Contratación en alianza con la Gobernación y Acopi, dirigido por el abogado Yecyd Pardo Villalba en representación de la última entidad nombrada, para ofrecer y llevar a la realización de los diferentes items que culminó con total éxito, es decir con el cumplimiento del 100% de las sesiones establecidas, además se realizaron las diferentes capacitaciones en el auditorio para estudiantes de los colegios del municipio de Ubaté en temas relacionados al aprovechamiento de las tecnologías, emprendimientos, entre otros.

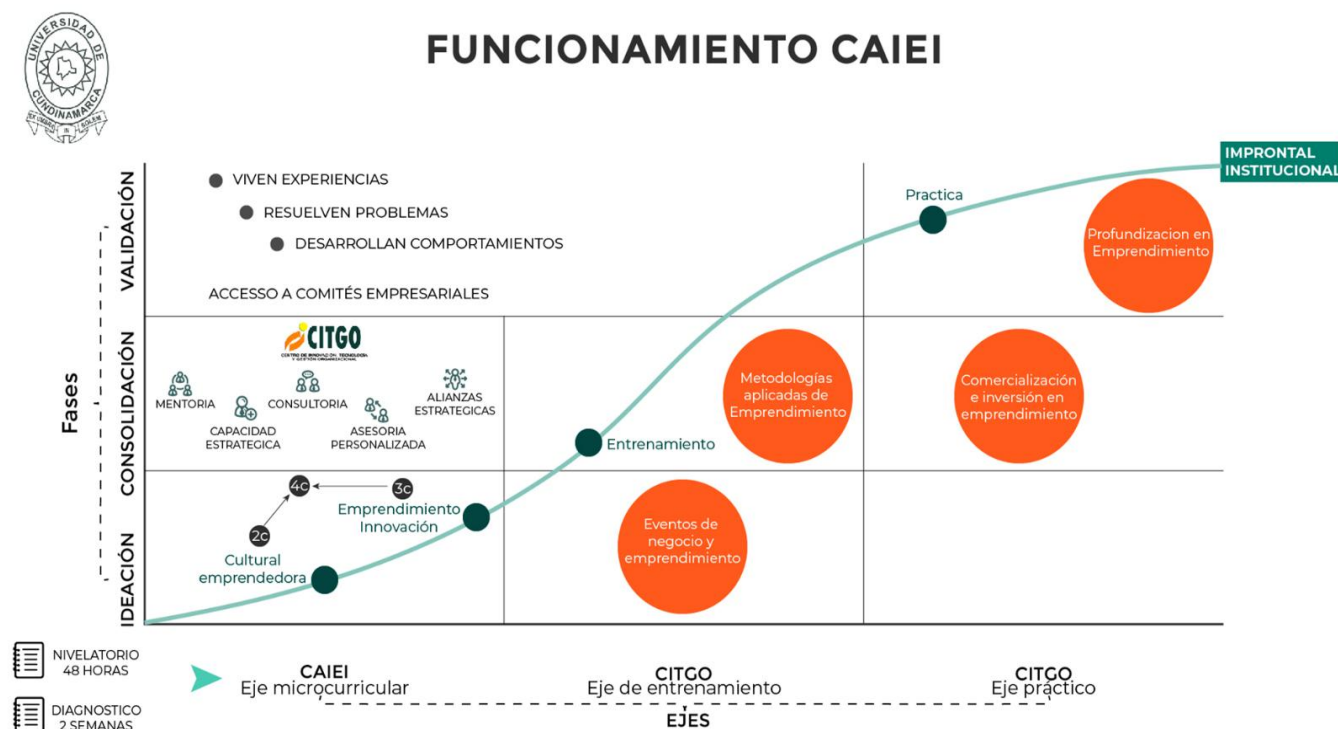
Gráfica 7. Capacitación

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
|  | | PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Código : FC 001 |
| PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES | | | | Versión : 01 |
| | | | | Página 1 |
| Revisó: | | Aprobó: | | Fecha de aprobación: |
| OBJETIVO | | | ALCANCE | |
| Definir los lineamientos en la modalidad de Capacitaciones, a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | | Aplica para las capacitaciones ofrecidas por la Universidad de Cundinamarca | |
| NORMATIVIDAD | | | | |
| CONSIDERACIONES | | | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en Capacitaciones al área correspondiente. | | | | |
|  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE FLUJO | | DESCRIPCIÓN | | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|  | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar las necesidades de la empresa. Aplicar técnicas adecuadas para este fin elimina las pérdidas de tiempo. 2. Clasificar y Jerarquizar esas necesidades, es decir se tienen que clasificar y ordenar para decidir cuáles son las más urgentes y cuáles se tienen que programar a largo plazo. 3. Definir los objetivos de capacitación, es decir, motivos de llevar adelante el programa. Estos objetivos tienen que formularse de manera clara, precisa y medible para más adelante, después de aplicar el programa, poder evaluar los resultados. 4. elaborar el programa de capacitación. En este momento se determina qué (contenido), cómo (técnicas y ayudas), cuándo (fechas, horarios), a quién (el grupo), quién (instructores), cuánto (presupuesto). 5. Ejecutar el Programa, es decir llevarlo a la práctica. diligenciar en las fechas estipuladas de las capacitaciones la asistencia. 6. Evaluar los Resultados del programa, esto debe hacerse antes, durante y después de ejecutarlo. | | <p>Formato de Asistencia y evaluación de desempeño</p> |

5) Emprendimiento



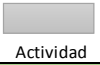

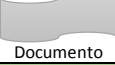
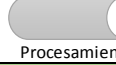
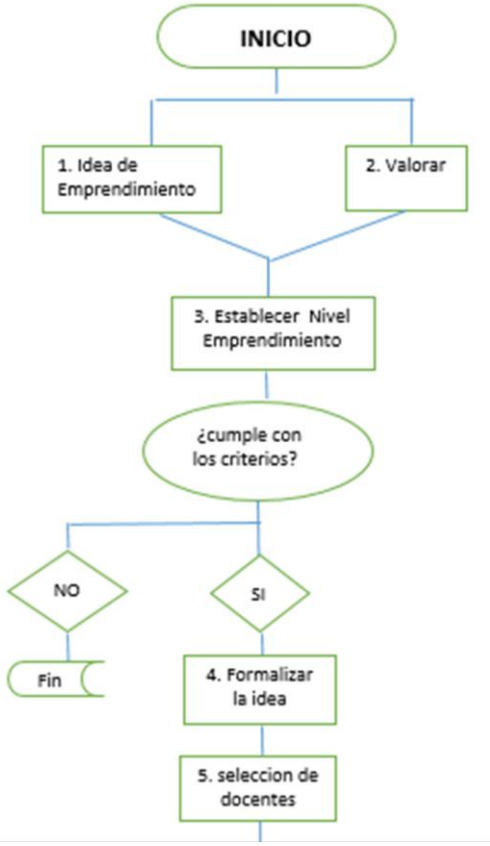
Ésta es una de las líneas más importantes del programa puesto que va alineado con los propósitos y cambios del aprendizaje que se han empezado a desarrollar dentro de la Universidad de Cundinamarca, lo que se pretende es como su nombre lo indica emprender, generar ideas para que con el proceso adecuado y con el personal indicado, se conlleve ese objetivo a una realización, un hecho en el que se desarrollen habilidades, talento, conocimiento, motivación, entre otros.

Grafica 8. Funcionamiento CAIEI



Fuente de elaboración de Quijano, G. 2018

Gráfica 9) Idea De Emprendimiento

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
|  | | PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Código : FE 001 |
| PROCEDIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO | | | | Versión : 01 |
| | | | | Página 1 |
| Revisó: | | Aprobó: | | Fecha de aprobación: |
| OBJETIVO | | | ALCANCE | |
| Definir los lineamientos en la modalidad de Emprendimiento, a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | | Aplica para llos emprendimientos que ofrece la Universidad de Cundinamarca | |
| NORMATIVIDAD | | | | |
| CONSIDERACIONES | | | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en emprendimientos al área correspondiente. | | | | |
|  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE FLUJO | | DESCRIPCIÓN | | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|  <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[1. Idea de Emprendimiento] INICIO --> A2[2. Valorar] A1 --> A3[3. Establecer Nivel Emprendimiento] A2 --> A3 A3 --> D1{¿cumple con los criterios?} D1 -- NO --> F1([Fin]) D1 -- SI --> A4[4. Formalizar la idea] A4 --> A5[5. seleccion de docentes] </pre> | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se reciben las diferentes ideas de emprendimiento en su mayoría realizadas por los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca. 2. se realiza valoración de las diferentes ideas de emprendimiento de los estudiantes. 3. A raíz del diagnóstico realizado para la idea de emprendimiento, se selecciona el nivel en que se ubica para empezar a recibir la asesoría. 4. se le da orientación a la idea de emprendimiento, para empezarla a trazar como proyecto. 5. Selección del grupo de docentes que deben hacer acompañamiento durante el proceso a el o los estudiantes. | | |

| DIAGRAMA DE FLUJO | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|---|--|--|
| <pre> graph TD A[6. Diligenciar los diferentes formatos] --> B[Acta de Confidencialidad AC 001 FP 001 Procedimiento FRAPE 001 Emprendimiento Presencial] B --> C[7. pre incubación empresa] C --> D[8. Acompañamiento] D --> E[9. Terminación] </pre> | <p>6. Diligenciar los formatos correspondientes como la Acta de Compromiso y Formatos de registro e inscripción para Asesorías y Consultorías.</p> <p>7. Empezar a organizar la idea, obteniendo bases sólidas, estando así dentro de una de las etapas del emprendimiento.</p> <p>8. Recibir constantemente el acompañamiento de los asesores indicados para el emprendimiento, en éste caso los docentes asignados.</p> <p>9. finalizar la etapa de emprendimiento de la manera adecuada, obteniendo resultados mediante evaluaciones de desempeño, planes de seguimiento y realizar informe final, junto con las recomendaciones si es necesario.</p> | <p>Acta de Compromiso y Confidencialidad ACC 001. Documento de Procedimiento FP 001 Formato de Asistencia de Emprendimiento Presencial FRAPE 001</p> |

Rodríguez, Y. 2019 Fuente: Autoría Propia

CAPITULO III

- **Diseñar hoja de ruta para el plan de iniciativa empresarial Spin Off para la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté.**

Desde el inicio del proceso de la nueva línea SPIN OFF del programa empresarial del Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional CITGO, en la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, se realizan varias actividades que aportan al proceso, puesto que es de resaltar que no se cuenta con ningún soporte de creación anteriormente para tomarlo como guía, si no que por el contrario se ha recopilado la información necesaria para adquirir la base del proceso de creación, se ha consultado diferentes investigaciones tanto a nivel nacional como internacional, que permiten determinar las diferentes etapas que debe tener la creación de un Spin Off, como son:







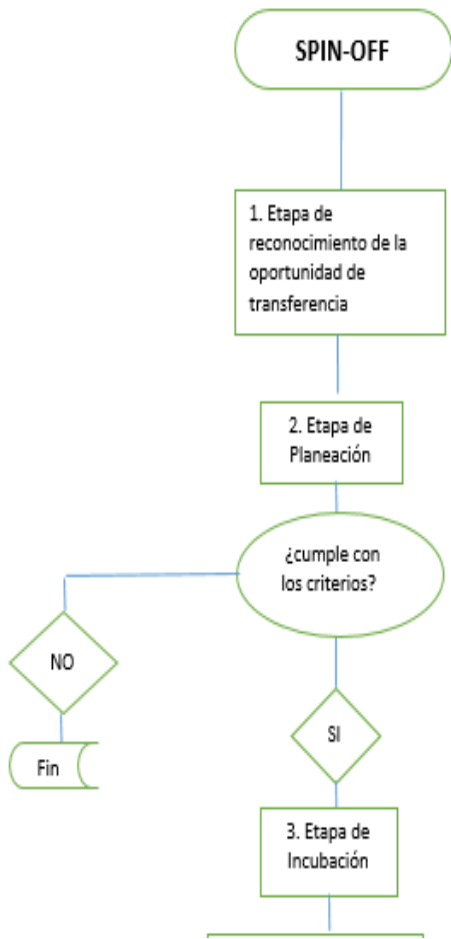
- Etapa de reconocimiento de la oportunidad de transferencia
- Etapa de planeación
- Etapa de encubación
- finalmente la etapa de lanzamiento y consolidación.

Dentro de esas investigaciones se tiene como base la “HOJA DE RUTA” la cual es aceptada y soportada por la ley 1838 del 06 de Julio de 2017, que rige éste proceso en Colombia y por la cual se debe referenciar la propuesta, además de las diferentes investigaciones que se han implementado en otros países, que han obtenido resultados favorables para todos los involucrados dentro del Spin Off.

Cómo se mencionó anteriormente en la hoja de ruta, se resalta dentro de la respectiva ley, su constitución que consta de una creación empresarial entre las tres partes (estudiantes- universidad- financiación), la cual se realiza mediante un contrato distinto al contrato de sociedad, en éste caso bajo la figura de contratos de colaboración.

A raíz de los procesos y las investigaciones realizadas, se evidencia que la propuesta de Spin-Off es una oportunidad para la universidad y para los estudiantes de generar un cambio significativo a los procedimientos que al día de hoy se han implementado dentro de la temática de la universidad de Cundinamarca, es una oportunidad de interacción y colaboración entre las partes, por tal motivo con la propuesta de los estudiantes del programa zootecnia: RAMIREZ CARRILLO CINDY TATIANA y MURCIA MONTAÑO ARLEY YESID se deja en evidencia lo realizado posterior al formato, gráfico 10 donde está el diagrama de flujo de Spin-Off, puesto que por el motivo de la ausencia de normatividad que regula éste proceso en la Universidad de Cundinamarca, se deja en pausa la idea y se prosigue con el tema de la creación de la normatividad para Spin Off del programa del CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional).

Gráfico 10. Hoja De Ruta Spin-Off

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
|  | | PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO/ CENTRO DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL | | Versión : 01 |
| PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO | | | Código : FRA 01 | Página 1 |
| Revisó: | Aprobó: | Fecha de aprobación: | | |
| OBJETIVO | | ALCANCE | | |
| Definir los lineamientos en la modalidad de Acompañamiento a Emprendedores, a través de los cuales la Universidad se vincule y coopere con el sector social. | | Aplica para los acompañamientos a los diferentes emprendedores de la Universidad de Cundinamarca internos | | |
| NORMATIVIDAD | | | | |
| CONSIDERACIONES | | | | |
| los agentes encargados del programa empresarial CITGO deben entregar informe semestral de las actividades realizadas en los acompañamientos al área correspondiente. | | | | |
|  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE FLUJO | | DESCRIPCIÓN | | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|  <pre> graph TD Start([SPIN-OFF]) --> Step1[1. Etapa de reconocimiento de la oportunidad de transferencia] Step1 --> Step2[2. Etapa de Planeación] Step2 --> Decision{¿cumple con los criterios?} Decision -- NO --> End([Fin]) Decision -- SI --> Step3[3. Etapa de Incubación] Step3 --> End </pre> | | <p>1. Se observan las diferentes ideas de emprendimientos de la Universidad de Cundinamarca y se selecciona el de mayor posibilidad para creación de Spin-Off que cumpla con los requisitos.</p> <p>2. se empieza todo el proceso de planeación para desarrollar la idea de Spin-Off, se dejan los parámetros establecidos, acordados por las partes.</p> <p>3. ya la idea de emprendimiento, empieza a ser ejecutada, se empieza a desarrollar, recibiendo todo el acompañamiento por los docentes idóneos de la Universidad.</p> | | <p>Normatividad Spin-Off de la Universidad de Cundinamarca</p> |

| DIAGRAMA DE FLUJO | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA |
|-------------------|---|--------------------------|
| | <p>4. ya teniendo en cuenta todo los pasos que se debe realizar para la creación de Spin-Off, entre ellos el estudio del mercado para así realizar la etapa de lanzamiento y consolidación.</p> <p>6. Diligenciar los formatos correspondientes, en éste caso como se establezca el tipo de contrato que se va a desarrollar entre las partes, la Universidad de Cundinamarca, El autor de la idea de emprendimiento y la tercera parte quien se encarga de la financiación. además es de tener presente la Normatividad del Spin-Off de la Universidad de Cundinamarca.</p> <p>7. finalizar el porceso de creación de Spin- Off de la manera adecuada, obteniendo resultados mediante evaluaciones de desempeño, planes de seguimiento y realizar informe final.</p> | |

PLAN DE TRABAJO SPIN OFF UNIVERSITARIA

PROGRAMA EMPRESARIAL CITGO, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

A. Identificación del proyecto

| | | | |
|---|------------------|---|--|
| Integrante 1: RAMIREZ CARRILLO CINDY TATIANA | | Integrante 2: MURCIA MONTAÑO ARLEY YESID | |
| email: | Seccional: UBATÉ | Semestre: NOVENO | |
| Asignatura: TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS | | | |
| Título del Proyecto: EMPRESA LONDRINA | | | |
| | | | |

B. Actividades realizadas y grado de consecución de los objetivos propuestos

Objetivos Del Spin Off Universitaria:


General:

Dinamizar la producción y transferencia de conocimiento científico y tecnológico innovador para aumentar la equidad, el desarrollo socioeconómico y eco ambiental hacia una competitividad genuina.



Específicos:

1. Identificar las capacidades de transferencia tipo Spin-Off, de la Universidad de Cundinamarca, seccional Ubaté a través de mecanismos que permitan aumentar los conocimientos técnicos, legislativos y de comercialización; posibilitando la ruta adecuada para la constitución de Spin-Off universitarias.


Actividad:

-  Selección de un modelo de transferencia basado en la hoja de ruta spin-off Colombia para la universidad de Cundinamarca.
2. Consolidar un portafolio regional de iniciativas/proyectos con potencial de constituirse en Spin-Off, basados en las características particulares previamente definidas en la Hoja de Ruta.

Actividad:

-  Realizar convocatoria con el fin de identificar las diferentes iniciativas o proyectos que existan en la región relacionados con el spin off.
 -  Consolidar la información y diseño del portafolio.
3. Sugerir un plan de acción para la implementación de oficinas de transferencia desde donde se implementen los procesos de Spin Off en el CITGO de la seccional Ubaté

Actividad:

-  Realizar gestiones para hacer parte del equipo de participación y transferencia del modelo de la UDEA de las otras sedes del programa empresarial CITGO de la Universidad de Cundinamarca.

Justificación

Desde que se inició el proceso de la nueva línea SPIN OFF, el cual consiste en: “iniciativas empresariales promovidas por miembros de la comunidad universitaria, que se caracterizan por basar su actividad en la explotación de nuevos procesos, productos o servicios a partir del conocimiento adquirido y los resultados obtenidos en la propia Universidad”.

Del programa empresarial del Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional, en la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, se han llevado a cabo una serie de actividades que aportan al proceso, puesto que es de resaltar que no se cuenta con ningún soporte de creación

anteriormente para tomarlo como guía, si no que por el contrario se ha recopilado la información necesaria para adquirir la base del proceso de creación, se ha consultado diferentes investigaciones tanto a nivel nacional como internacional, que permiten determinar las diferentes etapas que debe tener la creación de un Spin Off, como son:

- Etapa de reconocimiento de la oportunidad de transferencia
- Etapa de planeación
- Etapa de encubación
- Y finalmente la etapa de lanzamiento y consolidación.

Dentro de esas investigaciones se tiene como base la “HOJA DE RUTA” que fue diseñada y estructurada por: Colciencias, La Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Tecnova UEE, en donde se especifica la ley que rige éste proceso en Colombia y por la cual se debe referenciar la propuesta, además de las diferentes investigaciones que se han implementado en otros países, que han obtenido resultados favorables para todos los involucrados dentro del Spin Off. Resaltando también la manera de creación de las tres partes (estudiantes- universidad- financiación), la cual se realiza mediante un contrato distinto al contrato de sociedad, en éste caso bajo la figura de contratos de colaboración.

Además se ha llevado a cabo reuniones dentro de las instalaciones de la Universidad seccional Ubaté con los estudiantes del emprendimiento de zootecnia CINDY TATIANA RAMIREZ CARRILLO Y ARLEY YESID MURCIA MONTAÑO, para entrelazar el tema; es decir dando a conocer el cómo se va a ejecutar los procesos y procedimientos, resaltando los aportes de las partes y al mismo tiempo recopilando los datos de la idea empresarial, la cual está basada en la transformación de alimentos, en éste caso productos de queso con hilado inclusión de especias, como:

- Queso con Orégano
- Queso con Pimienta
- Queso con semilla de chía.

Teniendo presente que ya se hizo un proceso de determinación de los materiales de producción, tanto los insumos como la indumentaria, también se realizó el coste del producto, implementado en una de las reuniones a través de la co-creación. Dentro de los procesos primero se evidencia que cada uno de las partes cumpla a cabalidad los requisitos, para así empezar con la creación de los diseños tanto de formatos como actas y cartas que se van a implementar durante todas las etapas del Spin Off.

Normatividad Spin Off Universidad De Cundinamarca

Artículo 1: las Spin-Off Son empresas basadas en nuevos conocimientos, encargadas de transformar los resultados de investigación gestado en las universidades, en productos y servicios para llevar al mercado con independencia jurídica, técnica y comercial. Se entiende por nuevos conocimientos a los desarrollos científicos protegibles mediante propiedad intelectual como nuevos productos, procesos, métodos y conocimiento (know how). En la conformación de las Spin-Off, la universidad participa como dueña de las tecnologías y es la que aporta la propiedad intelectual. También están los investigadores que conocen de la tecnología, aportan su conocimiento (know how). Y los terceros autores son los inversionistas privados que conocen del mercado y poseen el dinero para ponerlas en marcha.

Artículo 2: de acuerdo al artículo, consagrado en la ley 1138 del 6 de julio del 2017, el cual autoriza a las instituciones de educación superior (IES) a crear empresas tipo spin off sin afectar sus planes de mejoramiento, con o sin participación de particulares.

Los servidores públicos docentes, y/o investigadores cual sea su forma o naturaleza de vinculación legal podrán formar parte de ellas a cualquier título, o crear spin off pudiendo para tal fin asociarse con las Instituciones de educación superior (IES) y con las personas privadas

que manejen recursos públicos, de acuerdo con la ley, reglamentos y estatutos propios de las instituciones de educación superior (IES).

Paragrafo 1: los particulares participaran en las spin off de acuerdo a lo establecido en el decreto- ley 393 de 1991 que dice así:

“Artículo 1ª: modalidades de asociación. Para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, la nación y sus entidades descentralizadas, podrán asociarse con los particulares bajo dos modalidades.

1. Mediante la creación y organización de sociedades civiles, y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones.
2. Mediante la celebración de convenios, especiales de cooperación.

Artículo 2º: Propósitos de la asociación. Bajo cualquiera de las modalidades previstas en el artículo anterior, la asociación podrá tener entre otros, los siguientes propósitos:

- a. Adelantar proyectos de investigación científica.
- b. Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorpore innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.
- c. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos e incubadoras de empresas
- d. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología
- e. Establecer redes de información científica y t tecnológica.
- f. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de calidad.

- g. Negociar, aplicar tecnologías nacionales o extranjeras
- h. Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras
- i. Realizar actividades de normalización y metrología.
- j. Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
- k. Realizar seminarios, cursos y eventos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.
- l. Financiar publicaciones y otorgamiento de premios, distinciones a investigadores, grupos de investigaciones e investigaciones.

Artículo 3: Autorización especial y aportes

Autorízase a la nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar el Centro de Innovación Tecnología y gestión organizacional (CITGO) con el objeto de adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

Los aportes podrán ser en dinero, en especie o en industria, entre otros, conocimientos, patentes, bibliográfico, instalaciones, equipos y trabajo de científicos, investigadores técnicos y de más personas que el objeto requiera”.

Paragrafo 2: Las iniciativas de emprendimiento de las empresas de base tecnológica Spin-Off, deberán ser articuladas con los planes regionales de competitividad y con las políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) siempre y cuando éstas se originen en las Instituciones de Educación Superior (IES) o en programas acreditados por el Consejo Nacional de acreditación y deberán estar vinculados en los programas de extensión y proyección social universitaria.

Artículo 3: los docentes o investigadores que formen parte de las Spin-Off podrán ser partícipes de los beneficios económicos que se generen a partir de las actividades propias de éstas, sin que esto configure factor salarial ni doble asignación por parte del tesoro público. Los beneficios económicos para los servidores públicos derivados de las Spin –Off provendrán exclusivamente de la actividad de esta.

Artículo 4: las empresas tipo Spin-Off que se fundamenta en resultados financiados con recursos públicos, en tal caso las Instituciones de Educación Superior (IES) podrán crear un fondo para fomentar las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Parágrafo: cuando los resultados para la creación de las empresas de Spin-Off hayan provenido de recursos públicos, deberán reinvertir a la respectiva IES un porcentaje que se acuerde entre las partes, al igual que el tiempo de dicho aporte, para continuar fomentado las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación de dicha IES.

Artículo 5: en todas las Instituciones de educación Superior (IES) que crean empresas tipo Spin-Off, de que trata la presente ley, deberán incluir dentro de su estructura Administrativa y organizacional una coordinación cuya función es armonizar las distintas actividades derivadas de las investigaciones realizadas por los docentes o particulares que conforman empresas tipo Spin-Off.

Artículo 6: Con Personería Jurídica

Teniendo en cuenta que la spin-off puede derivar directamente de una IES no debe perderse de vista que la actividad económica de la nueva empresa demanda una estructura que suele ser distinta a la estructura organizacional de una institución académica.

Las personas jurídicas se distinguen, de acuerdo con la finalidad que tengan, de la siguiente forma:

- Personas jurídicas con ánimo de lucro
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Entre las personas jurídicas sin ánimo de lucro se encuentran las corporaciones y las fundaciones

Table 1 Principales Tipos de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro

| <i>Corporaciones</i> | <i>Fundaciones</i> |
|---|---|
| <p>“Son entidades que surgen de la unión permanente o estable de dos o más personas naturales o jurídicas, vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio extraeconómico que pueda contraerse a los asociados, a un</p> | <p>Se caracterizan como personas jurídicas creadas por iniciativa particular para atender, sin ánimo de lucro, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores. 32 Prima el interés general. Los fines específicos de la fundación son de beneficencia, interés social o utilidad común</p> |

*Corporaciones**Fundaciones*

gremio o grupo social en particular”.

31

Están formadas “por una reunión de individuos y tiene por objeto el bienestar de los asociados, sea físico, intelectual y moral”.

Considerando que el objeto de tales entidades es extraeconómico, se entiende que este tipo de personalidad jurídica sería inadecuado para una spin-off, cuyo objeto principal corresponde a una

Corporaciones**Fundaciones**

actividad económica

En virtud del decreto 393 de 1991, por el cual se dictan normas sobre la asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, la Nación y las entidades descentralizadas podrán crear y organizar sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones, con los particulares o con otras entidades públicas.

ARTICULO 7: Modalidades Generales de Constitución de una Spin-Off.

Table 2 Modalidades Generales de Constitución de una Spin- Off

| Características | Spin-off sin personería jurídica | Spin-off con personería jurídica |
|------------------------|---|---|
| ¿Cómo se define? | La spin-off sin personería jurídica es una categoría conceptual sobre la que subsisten algunas discusiones en torno a su aceptación (Tübke, 2005), pues se plantea que podría ser más preciso entenderla como una unidad de | La constitución de una spin-off con personería jurídica implica la creación de una nueva persona jurídica que cuenta con autonomía jurídica y administrativa. La opción de crear una spin-off con distinta personalidad |

| <i>Características</i> | <i>Spin-off sin personería jurídica</i> | <i>Spin-off con personería jurídica</i> |
|---|---|---|
| | <p>servicios de extensión de las IES. No obstante, en aras de brindar un panorama general, la denominada “spin-off sin personería jurídica” se muestra como una alternativa por medio de la cual no se crea un ente jurídico nuevo, de manera que la spin-off funciona como una dependencia de la institución de origen</p> | <p>jurídica se justifica, principalmente, cuando su estructura organizacional es más ventajosa para el desarrollo de las actividades para las que se creará en comparación con la estructura de la institución de origen. (Tübke, 2005)</p> |
| <p>¿Qué tipo de normativa es aplicable?</p> | <p>Estatuto universitario; ley 30 (1992); normas de Derecho Público o Privado que rigen a las IES de origen (según sea el caso).</p> | <p>Generalmente, las spin-off son constituidas en la forma de una sociedad comercial regida por el Derecho Privado. Véase cuadro 7. Principales tipos de sociedades mercantiles para la constitución de una spin-off .</p> |
| <p>¿Quién asume</p> | <p>Los costos de la spin-off por</p> | <p>Los costos administrativos y de</p> |

| <i>Características</i> | <i>Spin-off sin personería jurídica</i> | <i>Spin-off con personería jurídica</i> |
|---|--|---|
| <p>los costos administrativos de la spin-off?</p> | <p>regla general son compartidos con las IES, por lo tanto, no se generan costos adicionales de administración y de mantenimiento.</p> | <p>mantenimiento son asumidos por la nueva persona jurídica.</p> |
| <p>¿Cuáles son los órganos de administración y dirección?</p> | <p>Según lo establecido en el Estatuto Universitario.</p> | <p>Asamblea General de Accionistas o de socios, junta directiva y representantes legales. Véase cuadro 7. Principales tipos de sociedades mercantiles para la constitución de una spin-off ..</p> |
| <p>¿Quién ejerce la representación legal?</p> | <p>El rector de las IES quien haya sido delegado formalmente para tales efectos.</p> | <p>Se nombra un gerente.</p> |
| <p>¿Cuál es el régimen contractual que</p> | <p>En IES públicas: Estatuto Universitario, Derecho Privado y Derecho Público.</p> | <p>Derecho Privado: Código de Comercio; Decreto Ley 393 (1991) y normas</p> |

| <i>Características</i> | <i>Spin-off sin personería jurídica</i> | <i>Spin-off con personería jurídica</i> |
|---|---|---|
| aplica? | En IES privadas: Estatuto Universitario, Derecho Privado. | complementarias. |
| ¿Cuál es el régimen tributario que aplica? (impositivo) | Régimen institucional: tributos especiales. | El aplicable a las sociedades mercantiles constituidas de acuerdo al Derecho Privado. |
| ¿Cómo se distribuyen los rendimientos o excedentes por la explotación de la tecnología? | Mediante pago de regalías por la explotación de derechos de PI. | Se entregan dividendos a los socios y accionistas. También es posible pactar pago de regalías por la explotación de derechos de PI. |
| ¿En qué momento se recomienda usar esta figura? | Por regla general es una figura viable para las etapas tempranas, es decir, planeación e incubación de la spin-off. | Por regla general es una figura para la fase de lanzamiento y consolidación de la spin-off. |

Artículo 8: Principales Tipos De Sociedades Mercantiles Para La Constitución De Una Spin-Off

A continuación se presentan los aspectos y algunas características de los tipos de sociedades comerciales existentes en Colombia, entre las cuales se destacan las Sociedades Anónimas, las Sociedades por Acciones Simplificada, las Sociedades de Responsabilidad Limitada y las Sociedades de Economía Mixta. El siguiente es un cuadro comparativo que muestra las alternativas jurídicas para la constitución de spin-off. Posteriormente se detalla cada una.

Table 3 tipo de sociedad

| <i>Elementos de análisis</i> | <i>Sociedades de Responsabilidad Limitada</i> | <i>Sociedad Anónima (S.A.)</i> | <i>Sociedad por acciones Simplificada (S.A.S.)</i> |
|---|--|--|--|
| ¿Cuál es la norma básica? | Código de Comercio decreto y en la ley 222 de 1995 | Código de Comercio decreto y en la ley 222 de 1995 | Ley 1258 de 2008 |
| ¿Cuál es el número de socios o accionistas? | Mínimo dos socios y máximo veinticinco | Mínimo cinco accionistas para su constitución, no hay máximo | Mínimo un accionista. No hay máximo |

| | | | |
|--|--|---|--|
| ¿Cómo se divide el capital de la sociedad? | En cuotas de igual valor | En acciones. Las acciones son libremente negociadas, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 del Código de Comercio | En acciones. Las acciones son libremente negociables pero puede, por estatutos, restringirse hasta por diez años su negociación |
| ¿Cuál es la responsabilidad de los socios o accionistas? | Los socios responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (artículo 373 del Código de Comercio 794 E. T. Inciso 2). | Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos, o algunos de los socios, una mayor responsabilidad (naturaleza, cuantía, | Los accionistas responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Sin embargo, si la S.A.S. es utilizada para defraudar a la ley o en |

| | | |
|---|---|--|
| <p>En este tipo de sociedad existe una excepción en la responsabilidad de los socios. Esto es: los socios de la LTDA son solidarios con respecto a las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente su patrimonio personal</p> | <p>duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 del Código de Comercio)</p> | <p>perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes</p> |
|---|---|--|

| | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--|
| ¿Cuál es su forma de constitución? | Escritura pública | Escritura pública | Documento privado o escritura pública |
| ¿En qué momento surge o se forma la persona jurídica? | Con la escritura pública | Con la escritura pública | Con el registro mercantil ante la Cámara de Comercio |

Paragrafo 1:Sociedad Anónima

La Sociedad Anónima es definida como una persona jurídica que surge del contrato de sociedad en el cual un mínimo de cinco personas se obliga a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social. Las normas aplicables a ellas se encuentran en la legislación comercial, especialmente en el Código de Comercio Decreto y en la ley 222 de 1995.

La Sociedad Anónima se formará por la reunión de un fondo social suministrado por accionistas responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Por regla, este tipo de sociedad debe estar constituida y funcionar con un mínimo de cinco accionistas.

En cuanto a la forma de contrato de sociedad, este requiere escritura pública. En éste marco, su objeto debe estar constituido por una actividad comercial lícita específica, eminentemente lucrativa.

Los rendimientos generados serán distribuidos entre los accionistas, según el tipo accionario, lo que resulta atractivo para los inversionistas. Los socios tienen derecho al voto y al reparto de dividendos, según su participación accionaria.

La duración de la sociedad es definida en el tiempo, pudiendo ser prorrogada. En ese sentido, se da autonomía a los socios para que pacten la duración.

Con respecto a la organización de la sociedad, la legislación determina que los órganos de dirección y administración de estas entidades son: asamblea general de accionistas, junta directiva y representante(s) legal (es). Además, según sus órganos de gobierno, la sociedad podrá tener como representante legal a un gerente, con plena autonomía de actuación conforme sus atribuciones estatutarias, pero bajo el mandato de la junta directiva y la asamblea de accionistas.

Adicionalmente, es obligatoria la revisoría fiscal. De hecho, debe tenerse en cuenta que el mantenimiento de todos estos órganos puede acarrear costos elevados en la operación de la sociedad.

En términos de gestión, si se tiene una buena gobernanza se blinda la gestión y se respaldan las actuaciones de la entidad. Sin embargo, si no se tienen controles rigurosos en cuanto a la gobernanza podría desvirtuarse la esencia de la spin-off y convertirse en una actividad comercial donde primen intereses particulares y no las finalidades científicas y tecnológicas. Atendiendo esta situación, se recomienda que el representante legal de la sociedad haga las veces de gerente de la compañía, y que preferentemente se dedique de forma exclusiva a la empresa. Las funciones, responsabilidades y obligaciones se estipulan en el contrato social y en el contrato que se suscriba con quien desempeñe el cargo.

En relación con la junta directiva, que acompaña al gerente y que toma las decisiones de carácter empresarial (decisiones estratégicas, mercadeo, financieras, económicas, entre otras), se recomienda que esté conformada por un representante de cada uno de los socios de las IES y terceros, que tengan experiencia en el campo o sector empresarial de la spin-off.

Se sugiere, además, el establecimiento de un Comité de Innovación, Desarrollo e Investigación, en donde los investigadores, en articulación con el equipo comercial, puedan aportar al mejoramiento del producto o servicio, o al desarrollo de nuevos productos y procesos.

En relación con la naturaleza jurídica de la actuación, según sus órganos de gobierno, la actuación es establecida en sus estatutos y se podrán expedir actos jurídicos y administrativos regidos por el Derecho Privado. Según las normas del Derecho Privado y los regímenes de Ciencia y Tecnología, la sociedad tiene plena autonomía de actuación.

Respecto al régimen contractual, éste tipo de sociedad debe cumplir las normas de Derecho Privado, en especial las del Código de Comercio, del decreto ley 393 de 1991 y demás normas complementarias. Eso genera agilidad contractual y actuaciones conforme a las necesidades del mercado y los fines de la spin-off.

El régimen tributario aplicable a estos tipos de sociedad es el de Derecho Privado. En consecuencia, son contribuyentes del impuesto sobre la renta y otros complementarios dentro del régimen ordinario, esto es, tributan a una tarifa del 25%. Igualmente, son sujetos pasivos del **crec** a una tarifa del 9%. Adicionalmente, al ser personas jurídicas, son responsables del iva en el régimen común y agentes retenedores.

De forma ilustrativa se señala que en algunos países como Israel y España el investigador universitario no puede ser el gerente de una spin-off, tampoco puede tener un cargo ejecutivo en la empresa. En este sentido, se espera que continúe desempeñado actividades propias de su saber científico. En otros países, como por ejemplo, Estados Unidos, el investigador sí puede desempeñarse como gerente o tener un cargo ejecutivo en la empresa.

Paragrafo 2: Sociedad Por Acciones Simplificada

La Sociedad por Acciones Simplificada es una persona jurídica que surge del contrato de sociedad, en virtud del cual una o dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social. Las normas aplicables a ellas se encuentran contenidas en la legislación comercial, en especial en el Código de Comercio colombiano y en la ley 1258 de 2008.

Este tipo de sociedad podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. El o los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad, salvo en los casos de desestimación de la personalidad jurídica de la sociedad.

Una universidad pública, por ejemplo, podría constituir unilateralmente una spin-off en la forma de una Sociedad por Acciones Simplificadas, sin requerir de la voluntad o consentimiento de terceros. Sin embargo, esta se convertiría en una Empresa Industrial y Comercial del Estado regida también por la ley 489 de 1998.

Su constitución se hace por documento privado, con duración indefinida en el tiempo. De hecho, los socios tienen autonomía para pactar su duración.

En cuanto al objeto puede estar constituido por cualquier actividad comercial lícita, sea está determinada o indeterminada. Independientemente de las actividades previstas en su objeto social, su naturaleza será siempre comercial.

Las actividades realizadas por la sociedad pueden ser en favor de los accionistas o terceros, pero los rendimientos de la operación son para distribuirse en favor de los accionistas. Los rendimientos de este tipo de sociedades tanto pueden ser distribuidos entre los accionistas como pueden ser reembolsados en caso de retiro de la sociedad.

Los socios, además de tener derechos a dividendos (derechos económicos), tienen derechos a voto (derechos políticos), según su participación accionaria. Lo que resulta atractivo para inversionistas.

Sin embargo, “las acciones y los demás valores que emita la sociedad por acciones simplificada no podrán inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociarse en bolsa”.

En relación con la organización, debe figurar en la sociedad la Asamblea General de Accionistas y el representante legal. Adicionalmente, es obligatoria la revisoría fiscal cuando reúna los montos de activos o ingresos cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente de cinco mil salarios mínimos, o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos. La junta directiva es opcional. La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, designada en la forma prevista en los estatutos. Según sus órganos de gobierno, la sociedad puede tener un gerente con plena

autonomía de actuación, conforme sus atribuciones estatutarias, pero bajo el mandato de los accionistas.

En lo que se refiere a la naturaleza jurídica de la actuación, según sus estatutos, se podrán expedir actos jurídicos regidos por el Derecho Privado. De acuerdo con las normas del Derecho Privado y los regímenes de Ciencia y Tecnología.

El régimen contractual aplicable a la sociedad por Acciones Simplificada es el de Derecho Privado, según las normas del Código de Comercio colombiano y el decreto ley 393 de 1991 y demás normas complementarias. Por consiguiente, se asegura agilidad contractual y actuaciones conforme a las necesidades del mercado y los fines de la spin-off.

Para efectos tributarios, la Sociedad por Acciones Simplificada se regirá por las reglas aplicables a las Sociedades Anónimas.[9] Sin embargo, según la ley 1429 de 2010, este tipo de sociedad puede ser beneficiaria de descuentos en el impuesto así:

- Progresividad en el pago del Impuesto de Renta: el primer año se paga a tarifa cero, el segundo 25%, el tercero 50%, el cuarto 75% y el quinto 100%.
- No se paga renta presuntiva los primeros cinco años.
- No es sujeto de retención en la fuente durante los primeros cinco años.
- Diferimiento de pérdidas fiscales hasta tanto se obtenga renta.
- Progresividad en el pago de parafiscales.

Mientras no se efectúe la inscripción del documento privado o público de constitución de la sociedad en la Cámara de Comercio del lugar en que la misma establezca su domicilio principal, para todos los efectos legales se entenderá que la sociedad es de hecho si fueren varios los asociados. Si se tratare de una sola persona, responderá personalmente por las obligaciones que contraiga en desarrollo de la empresa.

Si se tiene una buena gobernanza se blinda la gestión y se respaldan las actuaciones de la entidad. Si no se tienen controles rigurosos en cuanto a la gobernanza podría desvirtuarse la esencia de la spin-off y convertirse en una actividad comercial donde primen intereses particulares y no las finalidades científicas y tecnológicas.

Paragrafo 3:Sociedades De Responsabilidad Limitada

Las Sociedades de Responsabilidad Limitada son un tipo de **unión mercantil compuesta por dos o más socios² hasta el límite de veinticinco² que aportan capital a la empresa**, siendo la responsabilidad de los socios restringida hasta el monto de sus aportes.

De hecho, el **nivel de responsabilidad** de los socios es considerado la principal ventaja de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, pues ante cualquier incumplimiento contractual o imputación de responsabilidad extracontractual de la empresa con terceros **los socios sólo responderán hasta el capital invertido en la empresa**, dejando de lado su patrimonio personal, salvo en algunos casos excepcionales relacionados con temas laborales o fiscales.

En cuanto a la organización de la sociedad, señalase la Junta de Socios, en la cual cada uno tiene tantos votos cuantas cuotas posea en la compañía. Además, existe la figura del representante legal y del revisor fiscal, conforme sea el caso.

Las normas aplicables a las Sociedades de Responsabilidad Limitada se encuentran en la legislación comercial, en especial en el Título V del Código de Comercio, el cual hace remisión a normas sobre sociedades anónimas en lo no previsto en ese título o en los estatutos sociales.

Paragrafo 4: Las Sociedades De Economía Mixta

Las Sociedades de Economía Mixta son aquellas que se constituyen con aportes estatales y con capital privado. Se entiende por aportes estatales los que hace la Nación, las entidades territoriales o los organismos descentralizados de las mismas personas. Los aportes estatales podrán consistir en: ventajas financieras o fiscales, garantía de las obligaciones de la sociedad o suscripción de los bonos que la misma emita, auxilios especiales, entre otros. Además, el Estado también podrá aportar concesiones.

En los casos de creación de Sociedades de Economía Mixta fundadas con el propósito de adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, los aportes de las entidades públicas, incluso universidades públicas, podrán ser en dinero, en especie o de industria, entendiéndose por aportes en especie o de industria, entre otros, conocimiento, patentes, material bibliográfico, instalaciones, equipos y trabajo de científicos, investigadores, técnicos y demás personas que el objeto requiera.

Estas sociedades se sujetan a las reglas del Derecho Privado y a la jurisdicción ordinaria, salvo disposición legal en contrario. Entre las normas aplicables a este tipo societario están el Código de Comercio colombiano, el decreto 130 de 1976, la ley 489 de 1998, la ley 222 de 1995, el decreto 393 de 1991, entre otras.

Además, cuando los aportes estatales sean del 90% o más del capital social, las sociedades de economía mixta se someterán a las disposiciones previstas para las empresas industriales o comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las

siguientes características: personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente.

Si el aporte estatal supera el 50%, la sociedad se somete al Estatuto General de la contratación pública. Si tal aporte no supera el 50% la sociedad se somete al régimen de Derecho Privado en relación con su régimen contractual.

Cuando el aporte lo haga otra sociedad de economía mixta, se entiende que hay aporte de capital público en el mismo porcentaje o proporción en que la sociedad aportante tiene, a su vez, capital público o estatal dentro de su capital social.

Las sociedades públicas, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado son consideradas entidades del sector descentralizado del poder público. En relación con la constitución de tales sociedades, se observa que las sociedades de economía mixta se constituyen en virtud de autorización legal, mientras las empresas industriales y comerciales del Estado pueden ser creadas por ley o con autorización de la misma.

En la creación de toda Sociedad de Economía Mixta el acto constitutivo debe señalar: las condiciones que para la participación del Estado contenga la disposición que autorice su creación, el carácter nacional, departamental o municipal de la sociedad, así como su vinculación a los distintos organismos administrativos, para efectos del seguimiento que debe ejercerse sobre la sociedad.

La constitución de la sociedad puede asumir la forma de una Sociedad Anónima o de otro tipo comercial, autorizado por la ley. Sin embargo, debe observarse que cuando se tratare de

anónimas, las acciones de las Sociedades de Economía Mixta serán nominativas y se emitirán en series distintas para los accionistas particulares y para las autoridades públicas.

En cuanto a la organización de las Sociedades de Economía Mixta, en los casos en que la sociedad esté sometida a las disposiciones previstas para las empresas industriales o comerciales del Estado, un mismo órgano o autoridad podrá cumplir las funciones de asamblea de accionistas o junta de socios y de junta directiva. En los casos en que la participación estatal exceda del 50% del capital social, a las autoridades de Derecho Público que sean accionistas no se les aplicará la restricción del voto; además, quienes actúen en su nombre podrán representar en las asambleas acciones de otros entes públicos. La dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una junta directiva y de un gerente o presidente.

Con relación a la función administrativa y gestión fiscal, en los casos en que la Sociedad de Economía Mixta se rija por el Derecho Privado en lo relativo a su régimen contractual, o sea, toda vez que no llega al porcentaje de participación estatal, sus representantes, igualmente, quedarán atados a las responsabilidades propias de la función administrativa y de la gestión fiscal. Esto los hace objeto de vigilancia por parte de los organismos de control como son la Procuraduría y la Contraloría. En ese sentido, no solo los representantes legales, como también los miembros de consejos y juntas directivas de las Sociedades de Economía Mixta, estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y demás responsabilidades previstas en la legislación colombiana.

El capital independiente se constituye “totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y

contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución”. El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal (artículo 85 de la ley 489 de 1998). “La autonomía administrativa y financiera de las empresas industriales y comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos; no podrán destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la ley o en sus estatutos internos; además de las actividades o actos allí previstos, podrán desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado” (artículo 86 de la ley 489 de 1998).

Artículo 49 de la ley 489 de 1998. “Las entidades descentralizadas indirectas y las filiales de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta se constituirán con arreglo a las disposiciones de la presente ley, y en todo caso previa autorización del Gobierno Nacional si se tratare de entidades de ese orden o del gobernador o el alcalde en tratándose de entidades del orden departamental o municipal” (parágrafo del artículo 49 de la ley 489 de 1998).

Artículo 88 de la ley 489 de 1998. “La integración de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades se regirán por las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a la presente ley. Además, los delegados de organizaciones privadas en las juntas directivas de las empresas no podrán ostentar cargos de dirección en empresas privadas que desarrollen actividades similares a las de las empresas ante la

cual actúan, y en todo caso deberán declararse impedidos cuando ocurran conflictos de intereses”.

Paragrafo 5: Otro Tipo De Sociedades

Además de las Sociedades Anónimas, Sociedades por Acciones Simplificadas y Sociedades de Responsabilidad Limitada, la legislación colombiana prevé otras categorías de sociedades comerciales que pueden ser constituidas: la Sociedad en Comandita Simple, la Sociedad en Comandita por Acciones, la Sociedad Colectiva y la Empresa Unipersonal.

ARTÍCULO 9: PROMOTORES DE LA SPIN-OFF:

Paragrafo 1: Los Socios

Un proyecto de spin-off puede contar con varios promotores, directos o indirectos, del negocio. Entre los promotores directos se encuentran los futuros socios de la empresa, cuando se crea una nueva entidad con personalidad jurídica.

En esta sección se analizan algunas particularidades relacionadas con la figura de los socios de la spin-off cuando esta tenga personería jurídica, considerando distintos escenarios de spin-off universitaria formados con la participación de diversos tipos de promotores con calidad socios, entre los cuales se encuentran:

- Instituciones académicas, como universidades públicas o privadas.
- Investigadores-docentes del sector público o privado.
- Otros actores, como empresas, inversionistas, técnicos-administrativos y estudiantes.

Parágrafo 1.1: Instituciones académicas

En Colombia, las instituciones académicas, en especial las Instituciones de Educación Superior (IES), tienen diversos objetivos, entre los cuales se destacan: ser agente de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, así como trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país, entre otros. Estos objetivos se alinean con los propósitos de una spin-off que no solo busca ser factor de desarrollo, sino que también intenta promover la transmisión y el uso del conocimiento para solucionar las necesidades de la sociedad.

Si bien es cierto que las ies podrían transmitir sus conocimientos, sobre todo las tecnologías protegidas por derechos de Propiedad Intelectual, por medio del licenciamiento o de la cesión de las tecnologías a terceros, estas opciones no siempre son viables o recomendables. En tales casos, la alternativa de crear una spin-off puede verse como una opción a seguir.

Para las instituciones que decidan invertir o participar en la formalización de una spin-off, será crucial generar condiciones que garanticen la sostenibilidad de dichas iniciativas, desde las etapas tempranas hasta la consolidación de la empresa. En este contexto, un factor relevante es la forma de constitución de la spin-off.

Con ciertas limitaciones, es posible que las IES puedan constituir empresas de este perfil; sin embargo, hay que considerar el respectivo tipo de institución, así como su naturaleza, es decir, si es pública o privada.

En Colombia la terminología de IES corresponde a un tipo genérico que comprende tres subcategorías:

- Instituciones técnicas profesionales.
- Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.
- Universidades.

A diferencia de las instituciones técnicas profesionales y las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas, a las universidades se les atribuyó la denominada “autonomía universitaria” por medio de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Esta autonomía es una garantía asegurada para que las universidades puedan “darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”. En este sentido han sido expedidas la ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior y ley 89 de 1993 (con su más reciente reforma) sobre las competencias autónomas de las universidades, entre otras. Sin embargo, la legislación infra-constitucional, que ha regulado la autonomía universitaria, ha conferido también cierta autonomía a las instituciones técnicas profesionales y a las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas. comparación respecto al alcance de la

autonomía de las distintas IES según la legislación colombiana. De hecho, el alcance presenta muchas semejanzas.

Table 4 Alcance de la Autonomía de las IES Colombianas

| <i>Universidades</i> | <i>Instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales</i> |
|---|--|
| Autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y conforme a la ley 30 de 1992 | Autonomía determinada por su campo de acción y conforme a la ley 30 de 1992 |
| Derechos (artículo 28 de la ley 30 de 1992) | Derechos (artículo 29 de la ley 30 de 1992) |
| Darse y modificar sus estatutos | Darse y modificar sus estatutos |
| Designar sus | Designar sus autoridades académicas y administrativas |

| <i>Universidades</i> | <i>Instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales</i> |
|---|--|
| autoridades académicas y administrativas | |
| Crear, organizar y desarrollar sus programas académicos | Crear y desarrollar sus programas académicos |
| Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales | Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión |
| Otorgar los títulos correspondientes | Expedir los correspondientes títulos (programas académicos) |

| <i>Universidades</i> | <i>Instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales</i> |
|---|--|
| Seleccionar a sus profesores | Seleccionar y vincular a sus docentes |
| Admitir a sus alumnos | [Seleccionar y vincular a] sus alumnos |
| Adoptar sus correspondientes regímenes (alumnos y profesores) | Adoptar el régimen de alumnos y docentes |
| Establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional | Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional |

Algunas Diferencias Entre IES Públicas Y Privadas En Cuanto A Régimen De Contratación

Bajo otra perspectiva existen diferencias entre tales instituciones, sobre todo si son públicas, que pueden afectar la forma de constitución de una spin-off (como el régimen de contratación, entre otros aspectos).

Mientras las instituciones privadas son regidas por las normas de Derecho Privado —lo que les permite realizar todo tipo de contratos que su objeto les permita, y esto incluye la creación de empresas o sociedades—, en las instituciones públicas:

La contratación, por parte de las universidades estatales u oficiales, se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992.

Las demás instituciones estatales u oficiales de educación superior, que se organicen como establecimientos públicos, para los mismos efectos deben someterse a las normas de la ley 80 de 1993.

De hecho, los regímenes públicos de contratación son restrictivos, en tanto establecen un conjunto de inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Sin embargo, cuando se trata de la posibilidad de creación de una spin-off en asociación con otros entes, especialmente con entes privados, la legislación es permisiva, autorizando a las instituciones públicas para crear y

organizar sociedades civiles y comerciales o celebrar convenios especiales de cooperación con particulares para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

Por lo tanto, si bien es procedente realizar contrataciones para efectos de generar asociaciones para realizar actividades científicas y tecnológicas, como es el caso de una spin-off, lo cierto es que este tipo de contratación tiene un objeto limitado, según lo establecido por el decreto 393 de 1991, lo que exige de las instituciones públicas el respeto a las limitaciones legales en el ámbito contractual propias de su naturaleza.

Autorización que también cobija a las instituciones privadas. En consonancia con lo anterior, el decreto-ley 393 de 1991 también extiende la autorización para permitir la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades civiles y comerciales, cuando su objeto sea acorde con los propósitos señalados, y autoriza a los destinatarios de la norma y a los particulares a ofrecer sus acciones, cuotas o partes de interés a otras personas públicas o privadas, sean socias o no.

La misma norma determina el régimen legal aplicable a tales asociaciones, estipulando que las sociedades civiles y comerciales que se creen u organicen, o en las cuales se participe, se registrarán por las normas de Derecho Privado.

Por tratarse de instituciones con cierto grado de autonomía, resulta relevante que cada una de ellas revise si dentro de sus estatutos existe la autorización expresa para crear o participar de otras personas jurídicas, en caso de que desee participar o crear una spin-off en la forma de una

nueva empresa. Además, importa tener definido cuáles son los órganos universitarios encargados de dar tal aprobación, así como el procedimiento o trámite necesario.

También es relevante destacar que si bien existe la posibilidad que tienen las IES para crear spin-off, es imperativo definir el margen o libertad que la empresa tendrá para realizar sus actividades de manera que no se desvirtúe su razón de ser, ni la de la spin-off. Para ello, las entidades están facultadas para expedir sus reglamentaciones internas; sin embargo, estas regulaciones no pueden ir en desmedro de la Constitución Política y la legislación. Siendo la educación superior un servicio público, deben observarse los principios que amparan la función pública para el caso de las entidades estatales. Adicionalmente, al ser empresas, las spin-off deben observar los principios que rigen la actividad mercantil en Colombia.

“El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley” (inciso 3° del artículo 57 de la ley 30 de 1992, modificado por el artículo 1° de la ley 647 de 2001). Sobre las universidades públicas véase artículos 57 y siguientes de la ley 30 de 1992.

“Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente ley, deberán organizarse como Establecimientos Públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal” (parágrafo del artículo 57 de la ley 30 de 1992, alterado por el artículo 1° de la ley 647 de 2001). Consejo de Estado, Sala de

Consulta y Servicio Civil, concepto de mayo 25 de 1994, radicación N.º 609, ponente Dr. Roberto Suárez Franco.

De conformidad con la alternativa de vinculación de las instituciones académicas surgirán implicaciones relacionadas con la autonomía de la empresa, sobre todo cuando tenga la participación de particulares como socios. En todo caso, es importante que exista un acuerdo entre los socios para garantizar que se mantenga la esencia de la spin-off, siendo recomendable que la institución académica tenga asiento permanente y voto en los órganos de gobierno de la empresa. Para garantizar que ello ocurra, debe establecerse así en los estatutos sociales.

Otro mecanismo es la celebración de “acuerdos de accionistas”, que consisten en acuerdos o pactos para-estatutarios suscritos entre accionistas de una compañía, en los cuales se regula internamente la relación entre los socios en temas o asuntos complementarios a los establecidos estatutariamente. Tales acuerdos serán válidos solo si no están incursos en la prohibición establecida en el artículo 70 de la ley 222 de 1995.

Paragrafo 1.2: Docentes-Investigadores

En el ámbito internacional es posible encontrarse ejemplos de spin-off creadas por docentes-investigadores de instituciones públicas y privadas. De hecho, comúnmente son ellos los propios creadores de las tecnologías, siendo actores esenciales para una spin-off. Su vinculación a la spin-off puede realizarse no solo en calidad de accionistas, sino que también puede ser como empleados, contratistas, miembros de órganos de gobierno, entre otras formas.

Cuando los docentes-investigadores buscan constituir una nueva empresa basada en tecnologías gestadas en contexto universitario, como resultado de sus actividades de investigación, la

institución universitaria —generalmente la titular de los derechos de Propiedad Intelectual sobre tal tecnología —, por ejemplo, debe transferir de manera formal la tecnología a la spin-off. Sin la transferencia, la spin-off no podrá explotar comercialmente la tecnología. Esta transferencia puede ser realizada a través de licenciamiento o cesión de derechos. En otros casos, la universidad se asocia al docente-investigador para la creación de la spin-off.

En Colombia algunos de estos casos son legalmente posibles, sobre todo en el contexto de las instituciones privadas, en las situaciones en que su institucionalidad permite. Sin embargo, cuando la situación incluye instituciones públicas emergen algunas barreras legales e institucionales, principalmente cuando ostentan la calidad de servidores públicos, empleados públicos o trabajadores oficiales.

En el ámbito de las universidades públicas no todos los profesores son empleados públicos. Conforme a la ley 30 de 1992, los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra:

- Los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, son empleados públicos y están amparados por el régimen especial previsto en ley.
- Los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.
- Los profesores ocasionales son aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año, no son

empleados públicos ni trabajadores oficiales; sus servicios serán reconocidos mediante resolución.

Particularmente, en lo que se refiere a los docentes-investigadores que no son servidores públicos, no se identifican barreras normativas directas para la constitución de spin off, una vez que el decreto 393 de 1991 autoriza incluso la asociación con particulares. Sin embargo, Actualmente hay limitaciones prácticas: en el caso del profesor de tiempo completo su dedicación docente le imposibilitaría asumir otra actividad mientras esté vigente su contrato de profesor. En relación con los docentes que son servidores públicos la situación no se hace clara, una vez que no hay ley que los autorice a constituir empresas, sean de base tecnológica o no. En la hipótesis en que fuera posible al servidor público constituir empresas, si la empresa maneja recursos públicos —lo que es inevitable en el caso de spin-off que se basan en tecnologías de ies públicas—, la barrera existe expresamente.

Según el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia de 1991: “Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales”.

La disposición constitucional habilita expresamente la existencia de excepción a esta incompatibilidad, por tanto, es el marco legal el que determina si hay lugar o no a la existencia de excepción a realizar contrato para la constitución de una sociedad comercial que maneje o administre los recursos públicos.

La Constitución es la fuente originaria de las inhabilidades e incompatibilidades fundamentales del Derecho Público colombiano, las cuales también son establecidas por ley y por los estatutos

universitarios, en el caso de las universidades. En el mismo sentido de lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución, varias normas desarrollan la prohibición de los servidores públicos para contratar, sobre todo con el Estado, como el Código Disciplinario Único, el Código Penal, el Estatuto Anticorrupción y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De manera general, las reglas relativas a inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones (RIIP) se aplican a todo servidor público, sin diferenciar categorías especiales. Sin embargo, admite revisiones para el caso particular de los servidores públicos docentes de universidades públicas. Existen actos administrativos expedidos por los organismos de control en funciones disciplinarias que avalan la facultad entregada a los entes universitarios autónomos para que regulen su riip, entre otros aspectos que le permiten cumplir su rol constitucional.

El legislador expidió la ley 30 de 1992, que en sus artículos 28, 75, 79 faculta a los entes universitarios autónomos para que expidan su riip en el marco de la autonomía universitaria. A su vez la sentencia C-829 de 2002, advierte que las universidades públicas en tales situaciones no pueden desbordar el régimen de inhabilidades que previó el legislador para los servidores públicos, el cual es aplicable a los docentes de universidades públicas.

Por lo tanto, en la ausencia de normas que prevean excepción al servidor público docente contratar o asociarse con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, o que le autoricen a constituir empresas con tecnologías de universidades públicas, el docente estaría imposibilitado de constituir spin-off mientras esté formalmente vinculado a la universidad como servidor público.

Por esta razón fue radicado ante el Congreso de la República de Colombia el proyecto de ley 215 de 2015 “Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (spin-off)” en cuyo articulado se habilita expresamente a las ies (públicas) y a los investigadores (servidores públicos) a participar en la creación de este tipo de empresas y a recibir las utilidades provenientes de la actividad comercial de las mismas. La aprobación de esta norma evitaría que las universidades acudan a arreglos institucionales diferentes para asociarse con los investigadores que son servidores públicos, pues es claro que sí lo podrían hacer con particulares.

En virtud de estas consideraciones, con el fin de reconocer a los investigadores por su aporte científico, independientemente de su régimen laboral, existen diversas formas de participación en las spin-off. Una de ellas el otorgamiento de la calidad de accionista, pero no la única, pues pueden participar como: asesores, miembros de comités técnicos, contratistas, pasantes o mediante licencias o comisiones de servicio. Además, pueden realizar actividades en una spin-off mediante convenios especiales entre la institución de educación superior y la empresa.

Lo anterior sin perjuicio de que puedan recibir regalías por su participación como inventores o creadores de la tecnología base que está siendo explotada por la spin-off, siempre de conformidad con las regulaciones universitarias.

“La dedicación del profesor de tiempo completo a la universidad será de cuarenta horas laborales semanales” (artículo 71 de la ley 30 de 1992). Aunque son empleados públicos no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el periodo de prueba que establezca el reglamento docente de la universidad para cada una de las categorías previstas en el mismo”

(artículo 72 de la ley 30 de 1992). Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario (artículo 70 de la ley 30 de 1992).

Paragrafo 1.3: Otros

En la constitución de una spin-off pueden figurar otros actores (además instituciones académicas, docentes-investigadores) como empresas, inversionistas y técnicos-administrativos de las instituciones matrices, así como estudiantes, sobre todo en los casos de spin-off académicas.

En relación con los estudiantes, incluso de instituciones públicas, una vez que no hay vínculo funcional o de trabajo, no hay impedimento para que constituyan o se asocien a una spin-off.

Distintamente, cuando se trata de los técnicos-administrativos de instituciones matrices, las barreras que pueden emerger son semejantes a las que enfrentan los investigadores-docentes, que son servidores públicos.

En cuanto a los inversionistas, si es el caso de particulares, no se identifican barreras legales para constituir o asociarse a una spin-off, incluso académica. De hecho, en parte dependerá del perfil del inversionista, especialmente de los requisitos impuestos frente a la sociedad o a los socios.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | plazo, plan de marketing, entre otros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Conclusiones

El plan empresarial CITGO es un programa que implementa la universidad, en el cual se generan espacios para que tanto estudiantes como profesionales de la institución participen activamente y enriquezcan esta iniciativa aplicando sus conocimientos e interactuando de manera directa con todo tipo de experiencias empresariales en los distintos campos que conforman este plan empresarial.

Las herramientas que aporta la iniciativa del plan empresarial CITGO, son claves para que los estudiantes tengan un desenvolvimiento en el campo empresarial y a su vez empoderarlos en todos ámbitos económicos, sociales, y de participación que se generan a través de los espacios que se buscan desde la equipo de trabajo.

Recomendaciones

- Implementar los procedimientos ya descritos y estructurados, como los diferentes formatos para cada línea del programa empresarial CITGO.
- Revisar los diferentes formatos, para enviar a control interno para aprobación.
- Dar continuidad a la normatividad para la implementación del Spin-Off en la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté.
- Continuar con los avances en cada una de las líneas del programa empresarial CITGO.

Referencias Bibliográficas

Iglesias Sánchez, P (2010). Las Spin-Off Universitarias como mecanismo de transferencia de tecnología y su impacto económico en base a la actividad de I+D+i. Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es. Recuperado de https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/4716/TDR_IGLESIAS_SANCHEZ.pdf?sequence=6

Universidad de Cundinamarca (2016). Plan Estratégico 2016-2026 Diseñando la Universidad que queremos. Recuperado de https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/4716/TDR_IGLESIAS_SANCHEZ.pdf?sequence=6

Nápoles Rojas L F, Moreno Pino M R, Arteta Peña Y, Steffanell De León I, Tapia Claro I I. ¿Cómo Documentar un Sistema de Gestión de la Calidad según ISO9001? INGENIARE.2013 [citado 30 may 2014]; 15(15): 1909-2458 Disponible en:www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/revistas2/index.php/ingeniare/article/view/460/414

Ucundinamarca.edu.co. (2019). [en línea] Disponible en: <https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/planeacion/disonando-la-u-que-queremos.pdf> [Consultado el 12 de mayo de 2019].

Universidad EAN. (2019). *Instituto para el Emprendimiento Sostenible / Universidad Ean.*



[online] Available at: <https://universidadean.edu.co/facultades/instituto-para-el-emprendimiento-sostenible> [Accessed 14 May 2019].

Ucatolica.edu.co. (2019). *Universidad Católica de Colombia.* [online] Available at:

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/servicios-comunitarios/emprendimiento/> [Accessed 12 May 2019].

Apendices

Anexo A Informe Agosto 2018

| | |
|---|--|
|  | <p>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES</p> <p>PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> |
|  | <p>FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA</p> |

| | |
|--|-----------------------------|
| <p>DIA: 30 MES: 08 AÑO: 2018</p> | <p>INFORME N° 01</p> |
| <p>NOMBRE DEL PASANTE: YEIMY LIZETH RODRIGUEZ BERNAL</p> | |
| <p>CÓDIGO: 210214228</p> | |
| <p>INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: AGOSTO</p> | |
| <p>TITULO DE LA PASANTIA:</p> <p>Plan Empresarial Del CITGO En La Extensión Y Proyección Social Universitaria Seccional Ubaté.</p> | |
| <p>OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES:</p> <p>Adecuar diferentes formatos de la proyección social para el plan empresarial CITGO de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, acordes los procedimientos que se desarrollan.</p> | |



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Inducción y capacitación de las actividades a realizar dentro del programa empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional) de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté y conceptos básicos del programa con la líder y docente encargada Adelina Guzmán Salguero.
2. Levantamiento de información de procesos y procedimientos vigentes en cada una de las líneas del programa empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional).
3. Asistencia a capacitación para empresarios de la provincia del Valle de Ubaté sobre el modelo de negocio y Canvas, a cargo del asesor Mauricio, proveniente de la Gobernación de Cundinamarca (anexo 1).



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

4. Asistencia al desarrollo del curso de Contratación, que se llevó a cabo en 6 secciones los días sábados, en instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté. Dirigido por el abogado Yecyd Pardo Villalba directamente de ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) (anexo 2).
5. Adecuación de formatos de las líneas del programa empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional). (Anexo 3)



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA


ANEXOS (EVIDENCIAS)



Anexos (1)




Anexos (2)



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ


FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ANEXOS (EVIDENCIAS)

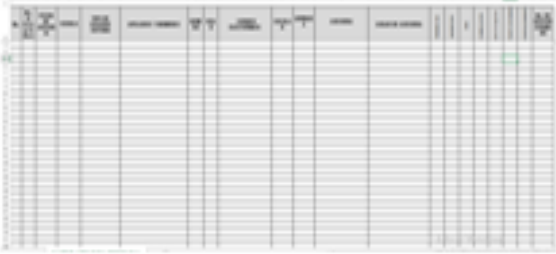



ACTA COMPROMISO Y CONFORMACIÓN


UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS









Anexos (3)

Anexo B Informe Septiembre 2018

| | |
|---|---|
|  | <p align="center"> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS </p> |
|  | <p align="center">FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA</p> |

| | |
|--|---|
| <p>DIA: 30 MES: 09 AÑO: 2018</p> | <p align="right">INFORME N° 02</p> |
| <p>NOMBRE DEL PASANTE: YEIMY LIZETH RODRIGUEZ BERNAL</p> | |
| <p align="right">CÓDIGO: 210214228</p> | |
| <p>INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: SEPTIEMBRE</p> | |
| <p>TITULO DE LA PASANTIA:</p> | |
| <p>Plan Empresarial Del CITGO En La Extensión Y Proyección Social Universitaria Seccional Ubaté.</p> | |
| <p>OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES:</p> | |
| <p>Registrar todos los avances alcanzados en todas las lineas de extensión y proyección social universitaria en la universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté.</p> | |



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Asistencia y Apoyo al “Taller de Estrategia Empresarial con enfoque de innovación” implementado por el representante de Cámara y Comercio de Bogotá, el sr Iván Dávila. Realizado en el aula de creatividad de la Universidad de Cundinamarca. (Anexo 1)
2. Continuación al acompañamiento de la realización del curso de contratación, realizado por el abogado Yecyd Pardo Villalba, representante de ACOPI. (Anexo 2)
3. Socialización y encuentro en la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, con los estudiantes de Zootecnia: ARLEY YESID MURCIA MONTAÑO y CINDY TATIANA RAMIREZ CARRILLO para la socialización acerca de la creación de Spin-Off, ya que son los generadores del emprendimiento escogido para ésta iniciativa. (Anexo 3)
4. Continuidad con la adecuación de los diferentes formatos correspondientes a las líneas del programa empresarial CITGO (Centro de Innovación, Tecnología y Gestión Organizacional).



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



ANEXOS (EVIDENCIAS)



Anexo (1)





Anexo (2)



Anexo (3)

Anexo C Informe Octubre 2018

| | |
|---|---|
|  | <p align="center"> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS </p> |
|  | <p align="center">FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA</p> |

| | |
|--|---|
| <p>DIA: 30 MES: 10 AÑO: 2018</p> | <p align="right">INFORME N° 03</p> |
| <p>NOMBRE DEL PASANTE: YEIMY LIZETH RODRIGUEZ BERNAL</p> | |
| <p align="right">CÓDIGO: 210214228</p> | |
| <p>INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: OCTUBRE</p> | |
| <p>TÍTULO DE LA PASANTIA:</p> | |
| <p>Plan Empresarial Del CITGO En La Extensión Y Proyección Social Universitaria Seccional Ubaté.</p> | |
| <p>OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES:</p> | |
| <p>Realización de la II Feria Empresarial De La Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté en el parque Libertadores del Municipio de Ubaté.</p> | |




UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ACTIVIDADES REALIZADAS


1. Asistencia a la realización de ponencias organizadas por la secretaria de Educación del municipio de Ubaté, en el auditorio de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté. (Anexo 1).
2. Obtener la base de datos de empresarios de la provincia del Valle de Ubaté para invitar a la participación de la II Feria Empresarial, Gastronómica y Turística de Ubaté y realización de cartas de invitación a diferentes entidades. (Anexo 2)
3. Hacer acercamiento con los empresarios para confirmar la asistencia a la II feria de transformación empresarial, gastronómica y turística de Ubaté, ultimando detalles con los empresarios y el equipo de trabajo de la Universidad de Cundinamarca.
4. Asistir a la apertura de la II Feria Empresarial, Gastronómica y Turística de Ubaté, colaborando en la asistencia y base de datos de los empresarios registrados. (Anexo 3).



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ANEXOS (EVIDENCIAS)



Anexos (1)



Anexos (1)

| Fecha | Descripción | Categoría | Valor | Estado | Observaciones |
|------------|-------------------|-----------|-----------|--------|---------------|
| 2019-01-01 | Salario base | Salario | 1.500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario adicional | Salario | 500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario total | Salario | 2.000.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario base | Salario | 1.500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario adicional | Salario | 500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario total | Salario | 2.000.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario base | Salario | 1.500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario adicional | Salario | 500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario total | Salario | 2.000.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario base | Salario | 1.500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario adicional | Salario | 500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario total | Salario | 2.000.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario base | Salario | 1.500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario adicional | Salario | 500.000 | Activo | |
| 2019-01-01 | Salario total | Salario | 2.000.000 | Activo | |

Anexo (2)



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA



ANEXOS (EVIDENCIAS)



Anexos (3)



Anexo D Informe Noviembre 2018

| | |
|---|--|
|  | <p align="center">UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> |
|  | <p align="center">FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA</p> |

| | |
|--|------------------------------------|
| <p>DIA: 30 MES: 11 AÑO: 2018</p> | <p align="right">INFORME N° 04</p> |
| <p>NOMBRE DEL PASANTE: YEIMY LIZETH RODRIGUEZ BERNAL</p> | |
| <p align="right">CÓDIGO: 210214228</p> | |
| <p>INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: NOVIEMBRE</p> | |
| <p>TITULO DE LA PASANTIA:</p> | |
| <p>Plan Empresarial Del CITGO En La Extensión Y Proyección Social Universitaria Seccional Ubaté.</p> | |
| <p>OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES:</p> | |
| <p>Recopilación de Información empresarial CITGO de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, específicamente del Spin- Off y asistencia a actividades múltiples.</p> | |




UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS




FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Asistir los días 6 y 7 de Noviembre de 2018 al auditorio de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté a las diferentes ponencias, organizadas por la secretaria de Educación del municipio de Ubaté. Anexo (1)
2. Agradecimiento a los empresarios participantes a la II Feria Empresarial, Gastronómica y Turística en el Municipio de Ubaté y recopilación de datos sobre las ventas respectivas al día de feria.
3. Avances al proceso de Spin-Off con los dos estudiantes de Zootecnia de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté. Anexos (2)

 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

 **CITGO**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL

FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ANEXOS (EVIDENCIAS)





Anexo (1)



Anexo (2)

Anexo E Informe Febrero 2019



| | |
|---|--|
|  | <p align="center">UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> |
|  | <p align="center">FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA</p> |

| | |
|--|------------------------------------|
| <p>DIA: 28 MES: 02 AÑO: 2019</p> | <p align="right">INFORME N° 05</p> |
| <p>NOMBRE DEL PASANTE: YEIMY LIZETH RODRIGUEZ BERNAL</p> | |
| <p align="right">CÓDIGO: 210214228</p> | |
| <p>INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: FEBRERO</p> | |
| <p>TITULO DE LA PASANTIA: Plan Empresarial Del CITGO En La Extensión Y Proyección Social Universitaria Seccional Ubaté.</p> | |
| <p>OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) CUMPLIDOS DURANTE EL MES: Asesorar en el tema de plan de negocios a diferentes empresas de la provincia del Valle de Ubaté, en alianza con la oficina del SIPUEDO del municipio de Ubaté, con el propósito de participar en convocatoria de la gobernación.</p> | |




UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS




FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

5. Asistencia a las sesiones de asesoría para las diferentes empresas de la provincia del Valle de Ubaté, que se realizaron en el salón de creatividad atendiendo a grupos de empresarios en las jornadas mañana y tarde, los días jueves y sábados.
6. Asesorar a los empresarios en los temas de misión, visión, valores corporativos, políticas de calidad, valor agregado, modelo canvas, objetivos a corto, mediano y largo plazo, plan de marketing, entre otros.

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ**
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**CITGO**
CENTRO INTEGRADO DE TRANSACCIONES Y GESTIÓN EMPRESARIAL

FORMATO INFORME MENSUAL DE PASANTIA

ANEXOS (EVIDENCIAS)

Anexo (1)



PRÓLOGO

Las SPIN OFF, una nueva visión de la extensión universitaria

Autora: Lizeth Rodríguez Bemal
Administración de Empresas
IX semestre, 2018

Con el transcurrir del tiempo, se han evidenciado grandes avances que han marcado los nuevos tiempos y tendencias en el ámbito de la extensión y proyección universitaria, que de una u otra manera han permitido crear nuevas generaciones ligadas a cambios y desafíos continuos, como es el caso de la educación universitaria y de las nuevas maneras de crear empresa.

Quizás se ha escuchado diferentes tipos de economías, de emprendimientos, pero alguna vez has escuchado o sabes ¿qué es un Spin Off? De seguro hasta ahora lo oyes, lo lees, pero ¡sí! Es una realidad, "son iniciativas empresariales promovidas por miembros de la universidad, que tienen una actividad de nuevos procesos, productos o servicios a partir del conocimiento adquirido en el aula", (Universidad de Granada, S. f.) que están implementando muchas universidades en el mundo y en Colombia. Estas iniciativas buscan crear impactos, teniendo como pionera en Colombia a la Universidad de Antioquia, quienes han logrado resultados favorables y por la cual hoy día la Universidad de Cundinamarca se está incorporando en estos nuevos retos para dar la oportunidad a todos los estudiantes de emprender con iniciativas que aporten al desarrollo económico y social de la región.

Esta modalidad nueva y diferente de articular lo que se hace en la universidad y sus conexiones con la comunidad y las personas en el ámbito de influencia, y hasta al interior de la misma institución se trata del SPIN OFF. Por ser algo nuevo, las maneras en que las universidades lo incorporan son

variadas, la universidad de Cundinamarca está buscando incorporar este modelo de hacer transferencia de conocimiento, ciencia y tecnología a la sociedad.

Es decir, que, es la manera en que se han logrado resultados en nuestro país en proyectos como: el "HOLA DR" que consta en un sistema de TELESALUD que emplea un modelo de atención que permite la identificación de las necesidades de los usuarios y la adecuada clasificación del motivo de la consulta de manera muy oportuna, a través de una aplicación las 24 horas y los siete días de la semana, realizado en la Universidad CES. También está el proyecto de la Universidad de Antioquia que es la creación de antivenenos faboterápicos, creando sueros de tercera generación con procesos de liofilización, es decir para que tenga una mayor duración y así disminuir el envenenamiento en humanos y animales causados por diferentes especies a nivel mundial.

Hay otros proyectos como el SICRIF, SIOTICS, Bit Data, que, de una u otra manera, aunque estén ligadas con líneas académicas diferentes tienen algo en común y es la implementación de la innovación, son evidencias que podemos verificar en la página de Colciencias.

Gracias a todos estos avances y proyectos, es una oportunidad que en la actualidad se nos está presentando a los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, que, al tener la idea debemos apoyarnos en nuestros

docentes para que guíen nuestros proyectos y así obtener los logros esperados. Debemos ser estudiantes con visión de mejoramiento y de cambio, de salir del confort en el que acostumbramos a estar, nuestra fortaleza está inicialmente en dejar el miedo al riesgo y creer en nosotros mismos y nuestras capacidades, porque a decir verdad el mercado cada vez es más exigente, hay aumento de la competencia, el cliente es más exigente en calidad, precios, entre otros.

Ahora bien, nadie nos asegura que el proceso del Spin Off sea fácil, por el contrario, es exigente, porque debemos sacar al mercado proyectos que impacten y se puede conseguir siempre y cuando la creación del Spin Off esté fundamentada en bases teóricas, científicas y tecnológicas, pues serán mayores las oportunidades que se pueden aprovechar y así contrarrestar las debilidades.

Por ende, en nuestra Universidad tenemos el escenario perfecto para colocar nuestras ideas en funcionamiento, para crear Spin Off, contando con todos los apoyos requeridos que ésta nos ofrece para el proceso, es el momento ideal compañeros y compañeras para que interactuemos en otros campos del saber, para arriesgarnos y generar cambios positivos que favorezcan muchos sectores como son el social, económico, político, financiero, entre otros. Entonces si las oportunidades están al alcance de nuestras manos ¿Por qué dejar pasar más tiempo para ser generadores de iniciativas y cambios?